CONSORCIO VIADUCTO
CIÉNAGA DEL MAGDALENA

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

1000-1984

Ciénaga, 17 de diciembre del 2024

Señores
Consorcio Conexión Pumarejo
Atn: Ing. FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal
Ciénaga, Magdalena

Referencia: Contrato 981-2022 "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA"
Asunto: Gestión Contractual – Modificación No. 5 - Adición No. 1 Del Contrato De Obra No. 981 De 2022.

Respetado Ing. Francisco Daza:

De manera atenta y respetuosa, solicitamos la adición de recursos por valor DE CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000), ese valor expresado en SMLMV de hoy ($1,300,000), corresponde a 3,930.00 y una modificación del contrato de obra, en el sentido de crear (3) provisiones denominadas: **a**) diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. **b**) IVA (19%) - diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, y **c**) provisión para actividades de instrumentación del puente (mantenimiento y/o reposición y/o puesta en marcha de los sistemas y/o equipos de instrumentación), incluye costos indirectos e iva:

Anexo a la presente solicitud, expondremos el sustento técnico, jurídico y financiero para efectuar la Modificación No. 5 - Adición No. 1 al Contrato de obra 981 de 2022, relacionada con el mantenimiento del puente Pumarejo perteneciente a la red vial nacional de carreteras a cargo del invias en el corredor en el que se viene ejecutando el Contrato, así:

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

I.- ADICIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO PERTENECIENTE A LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS

1.1.- Antecedentes de la Licitación LP-DEO-SGI-039-2024:

Recientemente el Contratista conoció de parte del INVIAS el día 25 de junio de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. LP-DEO-SGI-039-2024 cuyo objeto es: "*MANTENIMIENTO DE PUENTES ATIRANTADOS Y/O COLGANTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS*". La Apertura de dicho proceso de selección se dio mediante Resolución No. 3776 del 21 de agosto de 2024.

Tras adelantar el respectivo proceso de selección, mediante la Resolución No. 4590 del 30 de septiembre de 2024, se declaró desierto el respectivo proceso de selección. Esa declaratoria de desierta quedó en firme y ejecutoriada el día 17 de octubre de 2024.

Dentro de los objetivos de ese proceso de selección, se encontraba el velar por un adecuado estado de los puentes ubicados en la Red Nacional Primaria no Concesionada a cargo del INVIAS, por lo que, se identificaron estructuras que requieren ser atendidas ***de manera prioritaria***, para así evitar daños más representativos de las estructuras que pongan en riesgo la integridad física de sus usuarios.

1.2.- Justificación técnica de la Adición:

Uno de los puentes cuya intervención se tenía prevista en ese proceso de selección, es el Puente Pumarejo. Sobre el que se dijo en ese proceso de selección declarado desierto:

> **"NUEVO PUENTE PUMAREJO**
> El Puente Pumarejo se encuentra en buen estado general, con necesidades de mantenimiento periódico a los elementos de señalización y seguridad vial del mismo. No obstante, con relación a los elementos de instrumentación se evidencian afectaciones por actividades de vandalismo que sufrió el puente, identificándose puntos críticos a nivel de

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

seguridad para considerar la implementación de soluciones tendientes a garantizar la integridad y hermeticidad de acceso de los elementos de Instrumentación y Control con los que cuenta el referido puente.
En las referidas actividades vandálicas se sustrajo gran cantidad del cableado que conformaba las acometidas y sistema eléctrico del puente."
(…)

NUEVO PUENTE PUMAREJO

El nuevo Puente Pumarejo (Puente en concreto), es un puente atirantado ubicado en las proximidades de la desembocadura del río Magdalena en Barranquilla, Colombia. Tiene una ***luz principal de 380 m*** y vanos tipo de 70 m. La longitud total es de 2.173 m sin juntas, repartidos en margen izquierda, tramo atirantado y margen derecha. Con 38.1 m de anchura, es el puente atirantado con sección cajón de hormigón y atirantamiento central más ancho del mundo.

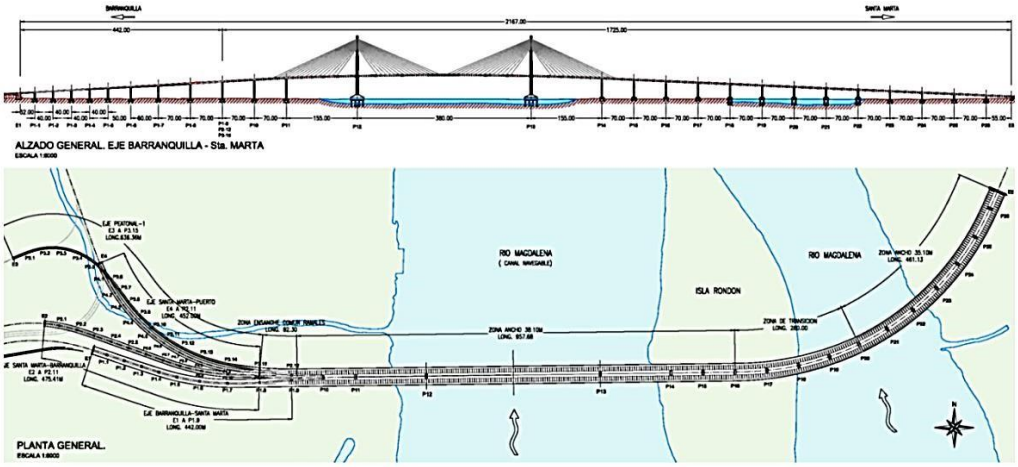


Imagen No. 4. Nuevo Puente Pumarejo, Sección longitudinal, sección en planta.

La escasa capacidad portante de los suelos superiores en el emplazamiento del puente ha obligado a recurrir a cimentaciones profundas con pilotes hormigonados in situ con diámetros tipo de 2.0 m en los accesos, y de 1.30 m en los ramales. Estos pilotes adquieren una profundidad variable entre 35 m y 55 m, según su ubicación en la traza del puente, hasta alcanzar el estrato de la roca coralina subyacente.

En los tramos en los que el puente responde al patrón tipo de luces de 70 m y ancho entre 35.1 m y 38.1 m, el número de pilotes por encepado es de

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

seis; si bien, en algunas pilas, en las que las características geotécnicas del suelo son peores o las cargas transmitidas a la subestructura son superiores a la de los vanos convencionales, hay hasta ocho pilotes.



Imagen No 5. Nuevo Puente Pumarejo, localizado en el tramo 9007, ciudad de Barranquilla.

En el año 2015 a través del documento CONPES 3840 del 03-08-2015, el Ministerio de Transporte en coordinación con sus entidades adscritas, formuló el programa "*Vías para la Equidad*", que tenía como finalidad la consolidación de corredores de la red vial primaria, secundaria y de las vías de acceso a conglomerados urbanos para garantizar la conectividad entre los centros de producción y de consumo. En dicho programa se plantearon algunos proyectos entre los que se encuentran la "Y de Ciénaga – Tasajera" y "Segunda Calzada Cartagena – Barranquilla", tramos que hacen parte de la Transversal del Caribe, corredor en el cual se localiza la "Conexión Puente Pumarejo – Ciénaga (Viaductos)", proyecto a ejecutar en marco del programa "*Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030*", aprobado en el documento CONPES 4010 del 30 de noviembre de 2020.

De lo anterior se deriva el Contrato 981 de 2022 suscrito con el PROPONENTE CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA, integrado por la sociedad MINCIVIL S.A. y la sociedad SP INGENIEROS S.A.S., que tiene por objeto: "*MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".*".

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

El corredor vial Barranquilla – Ciénaga (Ruta 9007) tiene una longitud de 60 kilómetros y hace parte de la Transversal del Caribe, la cual cuenta con una longitud total aproximada de 841 km. Esta vía es conocida como el corredor más importante del Caribe colombiano, dado que conecta incluso hasta la red vial venezolana; esta infraestructura, ha sido planteada para servir de conexión entre la población de Turbo (Antioquia), cerca de la frontera con Panamá hasta la población de Paraguachón (La Guajira) en la frontera con Venezuela. De igual forma, la vía ofrece conexión a la infraestructura vial que conecta el interior del país.

La importancia estratégica de este corredor se ve reflejada en las cifras de movilización de carga, de acuerdo con los análisis realizados por el gobierno nacional y organismos multilaterales.

Con base en lo anterior, se entiende que la vía es uno de los principales corredores de comercio del país; por lo cual, se hace necesario ejecutar proyectos en este sector con el fin de garantizar la continuidad de una red de transporte eficiente, que garantice un nivel de servicio óptimo para los usuarios de esta zona.

La vía opera en una calzada sencilla bidireccional con un TPD de 8.595, de los cuales el 40% corresponden a camiones. Entre los PR14+0900 - PR19+0780 y PR24+0970 - PR27+0930 se presenta pérdida de la línea de costa permanentemente, lo cual implica una amenaza a la continuidad del tránsito y la seguridad de los usuarios.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto que el INVIAS nos ha contratado ejecutar reviste de una gran importancia estratégica para la conectividad de la región en el Caribe Colombiano, aunado a la reciente inauguración del puente sobre el Río Magdalena (Puente Pumarejo).

En el anexo técnico de la Adenda 2 del Contrato 981 de 2022 quedó establecido:

> “El Alcance priorizado para el corredor, consiste en la construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral de la CONEXIÓN ENTRE EL PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS), RUTA 9007, en los Departamentos de Atlántico y Magdalena, comprende las siguientes intervenciones las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:
>
> • Actualización de Diseños.

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

- Construcción de las obras de infraestructura vial para solución integral de los puntos críticos a manera de referencia en los PR 19 Y PR 28 garantizado la conexión entre Barranquilla y Ciénaga y se podrá intervenir el PR9+000 de la variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto.

- ***Mejoramiento y Mantenimiento del corredor a cargo de INVIAS.”***

Y más adelante agrega el mismo Anexo:

> “Igualmente, el alcance de “CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO” del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor **CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (incluye variante)**, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS.”
>
> (…)
>
> El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:
>
> • Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor **CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (incluye variante).**
>
> • Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
>
> **Mantenimiento preventivo** y atención de emergencias durante el plazo del contrato, *a lo largo del corredor a cargo de **INVIAS.***

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

> Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor a cargo de INVIAS.”.

En este caso, queda claro que el alcance y objeto del Contrato 981 de 2022, incluye no solo los viaductos, o los trabajos en la variante, sino adicional los trabajos que puedan requerirse en el corredor a cargo del INVIAS.

Queda también claro que el Puente Pumarejo, del que trataba la licitación declarada desierta, está dentro del corredor, por lo que se hace, desde ese punto de vista viable que esos trabajos sean adicionados al Contrato 981 del 2022.

El alcance de las actividades consiste en ejecutar el Mantenimiento del Nuevo Puente Pumarejo, así como algunas actividades de señalización horizontal y vertical, adelantar las actividades de instrumentación del nuevo puente Pumarejo (mantenimiento y/o reposición y/o puesta en marcha de los sistemas y/o equipos de instrumentación). La definición y alcance de las actividades a que haya lugar se desarrollará de manera conjunta entre el contratista e Interventor, previa revisión y aval por parte de la Dirección Territorial correspondiente y en función de la priorización de actividades y la disponibilidad presupuestal para tal fin.

1.3.- Justificación Financiera de la Adición.

Esas obras para realizar el **MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO PERTENECIENTE A LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS,** no fueron obras que estuvieran dentro del presupuesto del Contrato inicial. En ese sentido, se trata de un verdadero contrato adicional, permitido en este contrato como se verá más adelante, pero sobre el que, acorde con las siguientes actividades se requiere de una adición de recursos:

MANTENIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN NUEVO PUENTE PUMAREJO				
DESCRIPCION	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL				
Línea de demarcación con pintura en frio	m	9,300.00	$ 1,897.00	$ 17,642,100.00
Marca vial con pintura en frío	m2	2,500.00	$ 22,984.00	$ 57,460,000.00
Tacha reflectiva bidireccional	u	30.00	$ 7,990.00	$ 239,700.00
Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	10.00	$ 384,891.00	$ 3,848,910.00

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

Defensa metálica	m	33.00	$ 222,702.00	$ 7,349,166.00
Sección final	u	1.00	$ 98,987.00	$ 98,987.00
SUBTOTAL				$ 86,638,863.00
SUBTOTAL DE OBRAS DE MANTENIMIENTO NUEVO PUENTE PUMAREJO (A3)				**$ 86,638,863.00**

PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$	146,815,358.00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A3 + B	**$**	**233,454,221.00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	$	15,102,663.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	$	5,000,000.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E	$	253,556,884.00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	$	1,852,916.00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	**$**	**255,409,800.00**
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$	40,000,000.00
IVA - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)	$	7,600,000.00
TOTAL DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	**$**	**47,600,000.00**
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (L)	**$**	**4,765,990,200.00**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)	**$**	**40,000,000.00**
VALOR TOTAL PUENTE PUMAREJO = H + K + L + M	**$**	**5,109,000,000.00**

Ese valor que se pretende adicionar, se encuentra de los límites del 50% que consagra el parágrafo del artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

1.4-. Justificación Jurídica de la adición:

Para el caso en concreto, desde el punto de vista de las previsiones legales, doctrinarias y jurisprudenciales necesarias para adicionar los contratos estatales, tales presupuestos se encuentran dados, por lo que la adición se hace, desde el punto de vista jurídico viable.

1.4.1.- Se busca garantizar el interés público:

> En el Documento Base del proceso de selección Nro. LP-DEO-SGI-039-2024, respecto de la necesidad de esas intervenciones en algunos de los puentes objeto de ese proceso de selección, entre ellos, el Puente Pumarejo, se dijo:
>
> "Es así que INVIAS con el fin de atender los Puentes Atirantados priorizados por el Instituto, se plantea realizar el proceso de selección para atender la necesidad con el fin de incrementar la seguridad de los usuarios, competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos y/o servicios desde y hacia de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuario de los puentes objeto de atención."

Y en el "ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO", como se citó antes, se dijo:

> "(…) se evidencian afectaciones por actividades de vandalismo que sufrió el puente, identificándose puntos críticos a nivel de seguridad para considerar la implementación de soluciones tendientes a garantizar la integridad y hermeticidad de acceso de los elementos de Instrumentación y Control con los que cuenta el referido puente."

Se trata entonces de una Infraestructura que se encuentra en la actualidad con problemas que ponen en riesgo la seguridad de los usuarios, la competitividad y la infraestructura misma, elementos estos que sin duda garantizan el interés general y el bien común.

No realizar de manera pronta esas intervenciones, pone en alto riesgo el interés común, no solo porque el deterioro de los puentes se torna mayor con el tiempo, sino porque la seguridad misma de los usuarios se viene poniendo el riesgo.

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

Es un deber del Estado, buscar no solo realizar de manera oportuna esas intervenciones que frenen el deterioro que actualmente experimenta el Puente Pumarejo, sino que se requiere que el mismo Estado con esas intervenciones impida los riesgos a la vida y la salud de los usuarios que por allí transitan, sin perjuicio de impedir de paso poner en riesgo la conectividad, la competitividad de esa región caribe.

1.4.2.- Límite cuantitativo de la Adición que se propone:

La Ley 80 de 1993 establece un límite cuantitativo a las adiciones en los contratos estatales, en el sentido de indicar que el valor de estas no podrá exceder el 50% del valor inicial del contrato.

Pues bien para aplicar el límite contenido en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se debe tomar el valor inicial del contrato expresado en SMLMV. Así lo ha dicho el Consejo de Estado[1]:

> "El cálculo de la adición debe realizarse de acuerdo con el valor inicial o estimado y convertirlo a salarios mínimos legales vigentes en la época que se celebró el contrato, y luego llevarlo a valor presente al momento en que ha de acordarse la respectiva adición"

Para el momento de la celebración del contrato, expresado en SMLMV de la época, el contrato se valoró en 630,007.7483.

Si hoy se pretende adicionar cinco mil ciento nueve millones de pesos ($5,109,000,000), ese valor expresado en SMLMV de hoy ($1,300,000), corresponde a 3,930.00

Se trata de una adición que tan solo corresponde a un 0.62% del Valor del Contrato, estando claramente dentro de los límites legales cuantitativos consagrados.

1.4.3.- Con esa adición no se vulnera el principio de selección objetiva:

[1] Consejo de Estado radicación No. 1920 del 09 de septiembre de 2008

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

Lo primero a advertir es que, si bien el objeto y alcance del contrato 981 del 2022 contemplaban obras en el corredor y que el Puente Pumarejo hace parte del corredor en el que se vienen ejecutando las actividades del Contrato, no estaban previstas desde un inicio, las intervenciones que se requieren en el Puente Pumarejo. Queremos insistir en que una cosa es que esas obras estén en el corredor y guarden relación con el objeto y alcance del contrato 981, y otra cosa es que estén expresamente previstas.

Tras la declaratoria de desierto del proceso de selección LP-DEO-SGI-039-2024, y considerando que la necesidad de intervenciones realizadas no desaparecen, sino que por el contrario, se incrementan debido al paso del tiempo, y dada la época o fecha que conlleva la imposibilidad por parte del INVIAS de abrir nuevos procesos de selección, trasladar esas intervenciones a estos contratos en ejecución bajo adiciones de obra, es no solo una obligación, sino además la solución más adecuada si lo que se pretende es satisfacer la necesidad que se indicó.

II.- MODIFICACION (CREACION DE PROVISIONES) RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO PERTENECIENTE A LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS

La creación de las provisiones: **a)** diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. **b)** IVA (19%) - diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, y **c)** provisión para actividades de instrumentación del puente (mantenimiento y/o reposición y/o puesta en marcha de los sistemas y/o equipos de instrumentación), incluye costos indirectos e iva; se requiere toda vez que se debe dar solución definitiva a las intervenciones que se requieren en el Puente Pumarejo como son: el mantenimiento de puentes atirantados y/o colgantes de la red, y la instrumentación de este.

De acuerdo con la adición señalada en este documento, estas provisiones se distribuirán de la siguiente manera:

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

a) DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40,000,000) MONEDA CORRIENTE.

b) IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 7,600,000) MONEDA CORRIENTE.

c) PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA: CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($4,765,990,200) MONEDA CORRIENTE

De igual manera es importante aclarar que el valor solicitado para crear estas bolsas es un valor proyectado de acuerdo con el estudio realizado a ello.

II.- PETICIÓN:

Por lo anterior estamos solicitando:

Adicionar al valor del Contrato No. 981 de 2022, la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., para un total acumulado de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE. Para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO que se encuentra localizado en el corredor en el que se ejecuta el Contrato de Obra No. 981 de 2022, acorde con el objeto y alcance del mismo.

Dichos recursos serán distribuidos de la siguiente forma:

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

Descripción	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.4 Fecha: 20/11/24	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 550,308,731,048.00**	**$ 86,638,863.00**	**$ 550,395,369,911**
PROVISIÓN PARA AJUSTES,USO DE OPCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 32,410,096,979.00	$ 161,918,021.00	$ 32,572,015,000
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$ 600,000,000.00	$ -	$ 600,000,000
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÒN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$ 300,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 305,000,000
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 583,618,828,027.00**	**$ 253,556,884.00**	**$ 583,872,384,911**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 4,264,906,820.00	$ 1,852,916.00	$ 4,266,759,736
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) = (A)	**$ 587,883,734,847.00**	**$ 255,409,800.00**	**$ 588,139,144,647**
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$ 3,996,575,000.00	$ -	$ 3,996,575,000
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$ 759,349,250.00	$ -	$ 759,349,250
TOTAL REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) + (2) = (B)	**$ 4,755,924,250.00**	**$ -**	**$ 4,755,924,250**
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	**$ 33,777,431,202.00**	**$ 40,000,000.00**	**$ 33,817,431,202**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	**$ 504,000,000.00**	**$ -**	**$ 504,000,000**
BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATÍPICOS=(3)	$ 2,593,830,221.00	$ -	$ 2,593,830,221
IVA - BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATÍPICOS 19% = (4)	$ 492,827,742.00	$ -	$ 492,827,742
TOTAL BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATÍPICOS.= (3) + (4) = (E)	**$ 3,086,657,963.00**	**$ -**	**$ 3,086,657,963**
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F)	**$ -**	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000
IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	**$ -**	$ 7,600,000.00	$ 7,600,000
TOTAL DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = F + G	**$ -**	**$ 47,600,000.00**	**$ 47,600,000**
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J)	**$ -**	**$ 4,765,990,200.00**	**$ 4,765,990,200**
Valor Total	**$ 630,007,748,262.00**	**$ 5,109,000,000.00**	**$ 635,116,748,262.00**

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

Como consecuencia de lo anterior, se modifican las siguientes clausulas:

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00)**, suma que incluye el IVA, equivalente a 635,116.7483 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. -**El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00)** MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **A). SUBTOTAL OBRAS:** QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS **($550,395,369,911)** MONEDA CORRIENTE**, B). PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O :** TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS **($32,572,015,000.00)** MONEDA CORRIENTE. **c). DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA:** SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS **($600,000,000)** MONEDA CORRIENTE, **d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÒN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS**: TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (**$305,000,000)** MONEDA CORRIENTE. **e). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**$4,266,759,736)** MONEDA CORRIENTE. **f). REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III**: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS **($3,996,575,000)** MONEDA CORRIENTE. **g). IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O**

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

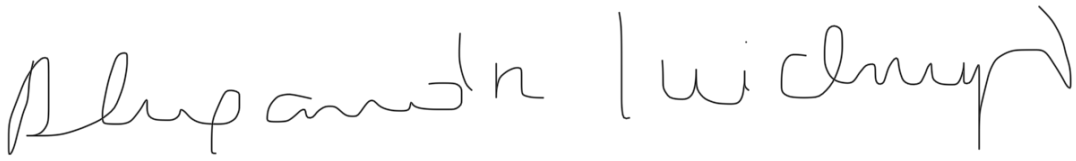
MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS **($759,349,250)** MONEDA CORRIENTE. **h). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (INCLUYE EIA, PAGA E IVA19%)**: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS **($33,817,431,202)** MONEDA CORRIENTE. **i). PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)**: QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS **($504,000,000)** MONEDA CORRIENTE**. j) BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS:** DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS **($2,593,830,221)** MONEDA CORRIENTE. **k) IVA - BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **($492,827,742)** MONEDA CORRIENTE. **I) DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** CUARENTA MILLONES DE PESOS **($ 40,000,000)** MONEDA CORRIENTE. **m) IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($ 7,600,000)** MONEDA CORRIENTE. **n) PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA:** CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS **($4,765,990,200)** MONEDA CORRIENTE**.**

Las cláusulas que no se modifican, quedarán conforme el contrato inicial.

NIT: 901.588.183-1
Carrera 11 No. 98-07 Oficina 201A
Edificio Pijao Corporativo
BOGOTÁ D.C.
PBX: (57 1) 3289770 – 3289774

SIn otro en particular, respecto del trámite requerido por nuestra parte adelantar en cuanto a la Modificación No. 5 y Adición No. 1 a gestionar ante el INVIAS para el desarrollo del Proyecto, a través del Contrato de Obra No. 981 de 2022,

Cordialmente:



ALEXANDRA GREIDINGER RESTREPO
Representante Legal Consorcio

Anexos: 4 Archivos
Copia: Ing. Luis Jaime Díaz - Gerente Grupo Norte, ldiaz@invias.gov.co
Ing. Fabián Arango P - director territorial INVIAS Magdalena; farango@invias.gov.co
Ing. Conrado Lopera P – Coordinador de Proyectos; clopera@mincivil.com
Ing. Neftalí Hernández Padilla – Director Interventoría, interventoriapumarejo@gmail.com
Archivo correspondencia.
Proyectó: LOG
Revisó: CL

1028-977-2022-1400

Santa Marta D.T.C.H., 17 de diciembre de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Att. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena
Edificio Banco de Bogotá. Calle 24. No.3-99 Oficinas 1309.
Santa Marta, Magdalena.

REFERENCIA: CONTRATO NO. 0977 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA".

ASUNTO: CONCEPTO INTERVENTORÍA SOLICITUD MODIFICACIÓN No. 5 - ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022.

Estimado Ingeniero Fabián,

Mediante comunicación 1000-1984 del 17 de diciembre de 2024, el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (CVCM), presentó solicitud de Modificación No. 5 - Adición No. 1 Del Contrato De Obra No. 981 de 2022, relacionada con el mantenimiento del puente Pumarejo perteneciente a la red vial nacional de carreteras a cargo del invias en el corredor en el que se viene ejecutando el Contrato; al respecto, una vez revisado el documento presentado por CVCM, el cual tiene como argumento principal la solicitud de adición de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO que se encuentra localizado en el corredor en el que se ejecuta el Contrato de Obra No. 981 de 2022, acorde con el objeto y alcance del mismo, para lo cual se requiere incluir a este Contrato de Obra la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., ese valor expresado en SMLMV de hoy ($1,300,000), corresponde a 3,930.00 y una modificación del contrato de obra, en el sentido de crear (3) provisiones denominadas: **a**) diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. **b**) IVA (19%) - diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o

modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, y **c**) provisión para actividades de instrumentación del puente (mantenimiento y/o reposición y/o puesta en marcha de los sistemas y/o equipos de instrumentación), incluye costos indirectos e iva; lo que implica que se modificaría la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, debido que el precio pasaría de SEISCIENTOS TREINTA MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($630.007.748.262), suma que incluye el IVA, equivalente a 630,007.7483 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato, a un total acumulado de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE., está adición será utilizada para el MANTENIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO, y los recursos serán discriminados de la siguiente manera:

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL	$	86.638.863,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$	146.815.358,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES	$	15.102.663,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$	5.000.000,00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$	1.852.916,00
DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$	47.600.000,00
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA	$	4.765.990.200,00
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA)	$	40.000.000,00
VALOR TOTAL	**$**	**5.109.000.000,00**

Esta interventoría realiza las respectivas precisiones, atendiendo de manera puntual cada uno de los argumentos planteados por el Contratista en su comunicación No. 1000-1984 de fecha 17 de diciembre de 2024, así:

I. ANÁLISIS TÉCNICO:

El Contratista mediante su comunicación 1000-1984 de fecha 17 de diciembre de 2024, indica los Antecedentes de la Licitación LP-DEO-SGI-039-2024, mediante el cual manifiesta que dentro de los objetivos de ese proceso de selección se encontraba el velar por un adecuado estado de los puentes ubicados en la Red Nacional Primaria no Concesionada a cargo del INVIAS, y para el cual el objeto es: "MANTENIMIENTO DE PUENTES ATIRANTADOS Y/O COLGANTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS", al respecto

indicó que dicho proceso de selección se dio mediante la Resolución No. 3776 del 21 de agosto de 2024, sin embargo, posteriormente se declaró desierto, mediante la Resolución No. 4590 del 30 de septiembre de 2024, y esa declaratoria de desierta quedó en firme y ejecutoriada el día 17 de octubre de 2024.

El Proceso Licitatorio No. LP-DEO-SGI-039-2024, el cual se declaró posteriormente en estado "Desierto", se recurre al apoyo de la Unidad Ejecutora SMCN, con el fin se considere la procedencia para realizar las gestiones respectivas mediante los Contratos de Obra e Interventoría No. 981 de 2022 y No. 977 de 2022, para lograr adelantar la puesta en marcha de la INSTRUMENTACIÓN, el MANTENIMIENTO (Según Manual de Mantenimiento entregado por la firma Contratista y validado por la Interventoría que tuvieron a su cargo la Construcción del Nuevo Puente Pumarejo en su momento), así como por último, lo referente a la ILUMINACIÓN (Con el fin de ser actualizada a tecnologías más modernas).

En relación al sustento técnico de la necesidad de adicionar los recursos por la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5.109.000.000,00) M/CTE., con el fin de atender de manera prioritaria, el MANTENIMIENTO DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO, con el fin de evitar daños representativos a dicha estructura, que pongan en riesgo la integridad física de sus usuarios y vida útil de la misma, podemos manifestar que:

1. Es válido lo mencionado por el Contratista en su justificación técnica teniendo en cuenta que *"(...) el Puente Pumarejo se encuentra en buen estado general, con necesidades de mantenimiento periódico a los elementos de señalización y seguridad vial del mismo. No obstante, con relación a los elementos de instrumentación se evidencian afectaciones por actividades de vandalismo que sufrió el puente, identificándose puntos críticos a nivel de seguridad para considerar la implementación de soluciones tendientes a garantizar la integridad y hermeticidad de acceso de los elementos de Instrumentación y Control con los que cuenta el referido puente.*

   En las referidas actividades vandálicas se sustrajo gran cantidad del cableado que conformaba las acometidas y sistema eléctrico del puente.".

2. **CARACTERISTICAS DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO**:



Fuente: Publicación Revista SEMANA, fecha 20 de diciembre de 2019.

A. **TIPO DE OBRA**:

El nuevo puente Pumarejo es una estructura mixta, con puentes de acceso en viga cajón y tramo central atirantado para paso del brazo principal del Río Magdalena.

- ✓ Estructura: Atirantado con mástil central y tirantes al centro de la sección en la mediana. Puentes de acceso: sección cajón continuos en los apoyos.
- ✓ Sección vehicular: Capacidad máxima a futuro, tres carriles, berma interna de 0.50 m, berma externa de 1.0m, zona peatonal (2.0m) y ciclo-ruta (1.50m) por sentido de circulación.
- ✓ Longitud Puente Principal del E1 a E2: 2.173m.
- ✓ Longitud Puente Principal: 3124,95m (incluye aproches y accesos).
- ✓ Longitud Ramales: 1.241,6m (incluye aproches y accesos).
- ✓ Longitud total Puente Principal + Ramales: 4.366,55m (incluye aproches y accesos).
- ✓ Ancho tablero: 38.10m tramo atirantado y 35.10m en tramos de acceso.
- ✓ Gálibo vertical: 45m aprox – depende de la altura de la lámina de agua ligada con la temporada lluvia-seca.
- ✓ Luz entre Mástiles principales: 380m.
- ✓ Luces en accesos con apoyos: cada 70m.
- ✓ Luces intercambiador con apoyos: cada 45m.
- ✓ Altura mástiles: 89.20m.

1028-977-2022-1400

- ✓ Estructura mixta, con puentes de acceso en viga cajón y tramo central atirantado para paso del brazo principal del Río Magdalena.
- ✓ Superestructura del puente en viga cajón continua en tramos de acceso y en tramo atirantado; altura de la viga cajón 3.65m; juntas solamente sobre estribos; ancho de tablero de 38.10m en tramo atirantado y de 35.10m en puentes de acceso.
- ✓ La resistencia del concreto de la viga cajón del puente es de 500Kg/cm2.
- ✓ Puente de acceso margen derecha (Magdalena), longitud de 755m, con diez (10) luces de 70m y una (1) de 55m.
- ✓ Puente de acceso margen izquierda (Atlántico), longitud de 618m, con ocho (8) luces de 70m y una (1) de 58m.
- ✓ Puente de acceso margen izquierda (Atlántico), longitud de 618m, con ocho (8) luces de 70m y una (1) de 58m.
- ✓ Dos (2) mástiles en tramo atirantado de 40m libres sobre el nivel de aguas máximas y 8.20m de altura sobre la superestructura del puente para colocación de los tirantes. Los mástiles se ubican en el separador central. El concreto es de 600
- ✓ Kg/cm2 y corresponde a la estructura de mayor solicitación de esfuerzos de compresión.
- ✓ La superestructura del tramo atirantado se soporta sobre tirantes diagonales pares espaciados cada 10m, anclados a los mástiles y a la parte central de las dovelas. Los cables estarán conformados por torones de 5/8", protección contra
- ✓ corrosión y vaina de polietileno de alta densidad. La resistencia última de los cables es de 18.600 Kg/cm2.
- ✓ La cimentación del puente es profunda dentro de la roca del estrato coralino y está conformada por pilotes de profundidad y diámetro variable calculados en función de las cargas del puente y de la capacidad del suelo de fundación. Los pilotes se
- ✓ amarran mediante encepados o dados de diferente geometría para dar el empotramiento adecuado a pilas y mástiles.
- ✓ La cimentación de los mástiles de la luz central atirantada consiste en 20 pilotes por mástil de 2.80m de diámetro y 55m de longitud, empotrados en la roca coralina. El encepado de amarre de estos pilotes es de 37.40m x 37.40m x 6.50m
- ✓ presenta geometría mixta con sección rectangular en la parte inferior y trapezoidal en la parte superior. La configuración general del puente

se organiza en torno al paso principal sobre el río Magdalena, respetando las exigencias de navegabilidad

- ✓ requeridas por el Instituto Nacional de Vías, lo que obliga a un cruce de gran claro sobre el río, materializado con un tramo atirantado.
- ✓ En ambos lados del tramo atirantado se disponen viaductos de acceso con claros tipo de 70 metros, que van reduciendo cota progresivamente.

B. ESTRUCTURA

La estructura del Nuevo puente Pumarejo se conformó de la siguiente forma:

ESTRUCTURA	ELEMENTO ESTRUCTURAL
Infraestructura	Pilotes (Sector Atlántico, Sector Magdalena y Ramales)
Subestructura	Encepados, Fustes y Cabeceros
Superestructura	Tablero (Sector Atlántico, Sector Magdalena)

C. INFRAESTRUCTURA

La cimentación del puente es profunda dentro de la roca del estrato coralino y está conformada por pilotes de diferente diámetro y diferente longitud en función de las cargas del puente y de la capacidad del suelo de fundación. Los pilotes se amarran mediante encepados de diferente geometría para dar el empotramiento adecuado a pilas y mástiles.

La cimentación de los mástiles de la luz central atirantada, consiste en 20 pilotes por mástil de 2.80m de diámetro y 55 m de longitud, empotrados en la roca coralina. El encepado de amarre de estos pilotes es de 37.40m x 37.40m x 6.50 m y presenta geometría mixta con sección rectangular en la parte inferior y trapezoidal en la parte superior. La cimentación de los demás apoyos fue sobre pilotes con diámetros entre 1.30 m y 2.00 m, con longitudes variables entre 25 m y 55 m en función de las cargas de la estructura y de la capacidad del suelo de fundación. Igualmente, las dimensiones de los encepados de amarre de los pilotes bajo los diferentes apoyos, son variable en función del número y diámetro de los pilotes, así de la magnitud de los esfuerzos que transmiten los fustes.

D. SUBESTRUCTURA

- ✓ ENCEPADOS: Los encepados (zapatas) son elementos prismáticos de concreto reforzado que reciben la carga axial de los fustes (pilas) y distribuyen la carga hacia los pilotes uniformemente. En su mayoría son

elementos que demandan grandes volúmenes de concreto y se catalogan como elementos masivos que requieren de una logística particular para los vaciados y controles inherentes a la temperatura y fraguado. Posterior al trazado y replanteo, se procede con la colocación de acero de refuerzo con los diámetros, dimensiones, dobleces, despieces, ganchos, traslapos y cuantías contenidos en los planos de diseño y de acuerdo con las instrucciones de la Interventoría. Seguidamente, se procede con el encofrado y el vaciado "in situ". Lo anterior, previo descabece de los pilotes, nivelación y vaciado de concreto de limpieza. En el nuevo puente pumarejo los fustes se construyeron mediante secciones llamadas trepas, las cuales variaban en cantidad de acuerdo a la longitud al fuste en particular.

- ✓ FUSTES: El fuste (columna) es la sección de una pila, entre la base y el capitel. Son elementos de concreto reforzado de sección rectangular, con espesores de pared lo suficientemente representativos, para recibir y transmitir la carga recibida desde el tablero principal hasta la base del encepado. En su mayoría, son elementos que demandan volúmenes moderados de concreto y que requieren una logística especial para el armado del encofrado, que, en su gran mayoría, se usa en sistemas auto trepantes o armados manuales para trepas, como es el caso en cuestión.

E. SUPER ESTRUCTURA

El proyecto Nuevo puente Pumarejo se divide en dos tramos estructurales de tablero denominados puente principal (2.173m de estribo 1 a estribo 2) y Ramales (Ramal 1 y 2), en donde la primera fase es la denominada viga cajón o sección "U", una segunda fase llamada Losa superior, y por último, la tercera fase llamada Extensión de tablero o Alas. Estos tres componentes o fases de tablero solo se aprecian en el puente principal que tiene un ancho máximo de tablero de 38.10 metros divididos en dos calzadas de tres carriles c/u.

El tablero de ramales es de una calzada con un ancho máximo de 10.30m divididos en dos carriles. En estos tramos no se aprecian extensiones de tablero (Fase 3 de construcción de tablero) ni puntales internos.
La estructura cuenta con dos (2) mástiles en tramo atirantado de 40m libres sobre el nivel de aguas máximas y 80m de altura sobre la superestructura del puente para la colocación de los tirantes. Los mástiles se ubican en el separador central. El concreto es de 600 Kg/cm2 y

corresponde a la estructura de mayor solicitación de esfuerzos de compresión.

La superestructura del tramo atirantado se soporta sobre tirantes diagonales pares espaciados cada 10m, anclados a los mástiles y a la parte central de las dovelas. Los cables estarán conformados por torones de 5/8" con protección contra corrosión y vaina de polietileno de alta densidad. La resistencia última de los cables es de 18.600 Kg/cm2.

F. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Para la estructura de pavimento del proyecto Nuevo Puente Pumarejo se adelantaron los diseños con base en la especificación técnica "Mezclas asfálticas en caliente de gradación continua (Concreto asfáltico)" Artículo 450P. Para tal especificación se incluye en la tabla a continuación el tipo de mezcla por utilizar en función del tipo y espesor compacto de la capa, en la capa intermedia la mezcla MSC-19.

TIPO DE CAPA	ESPESOR COMPACTO	TIPO DE MEZCLA
Rodadura	30-40	MDC-10
	40-60	MDC-19; MSC-19
	>60	MDC25; MDC-19; MSC-19
Intermedia	>50	MDC25; MSC-25; MSC-19
Base	>75	MSC-19; MSC-25; MGC-38; MGC-25
Alto Modulo	60-130	MAM-25
Bacheos	50-75	MSC-19; MSC-25; MGC-25
	>75	MSC-19; MSC-25; MGC-38; MGC-25

G. OBRAS DE ARTE

- ✓ El puente principal cuenta con obras de arte como box culvert y cunetas.
- ✓ El box culvert se encuentra ubicado en calle 5 y cuenta con una longitud de 43 metros aproximadamente, con una sección libre de 3 metros de ancho y 2 metros de alto.
- ✓ El proyecto nuevo puente Pumarejo cuenta con cunetas en los ramales en tierra: Ramal Puerto – Barranquilla y Barranquilla-Puerto. La cuneta es de sección triangular revestidas en concreto de 21 MPa para el drenaje de aguas lluvias.

3. La Interventoría no objeta el argumento establecido por el Contratista, donde indica que en el anexo técnico de la Adenda 2 del Contrato No. 981 de 2022 quedó establecido: "*El Alcance priorizado para el corredor, consiste en la construcción de las obras de infraestructura vial para la*

solución integral de la CONEXIÓN ENTRE EL PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS), RUTA 9007, en los Departamentos de Atlántico y Magdalena, comprende las siguientes intervenciones las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

- *Actualización de Diseños.*
- *Construcción de las obras de infraestructura vial para solución integral de los puntos críticos a manera de referencia en los PR 19 Y PR 28 garantizado la conexión entre Barranquilla y Ciénaga y se podrá intervenir el PR9+000 de la variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto.*
- *Mejoramiento y Mantenimiento del corredor a cargo de INVIAS.*
- *Igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO" del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor* ***CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (incluye variante)****, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS."*
- *(…)*

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor ***CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (incluye variante).***

> *• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.*
>
> ***Mantenimiento preventivo*** *y atención de emergencias durante el plazo del contrato, a lo largo del corredor a cargo de* ***INVIAS.***
>
> *Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor a cargo de INVIAS.".*

4. Por lo anterior, esta interventoría está de acuerdo con la posición del Contratista al manifestar que el alcance y objeto del Contrato No. 981 de 2022, incluye no solo los viaductos, o los trabajos en la variante, sino adicional los trabajos que puedan requerirse en el corredor a cargo del INVIAS. Además, la licitación declarada desierta, está dentro del corredor, por lo que se hace, desde ese punto de vista viable que esos trabajos sean adicionados al Contrato No. 981 del 2022.

II. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

En relación al sustento financiero y presupuestal de conformidad con la solicitud de adición de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO, por valor de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5.109.000.000,00) M/CTE., y las cuales el Contratista solicita incluir al valor del Contrato de obra No. 981 de 2022, por tanto se relaciona a continuación el presupuesto entregado por el Contratista y avalado por esta Interventoría, de acuerdo a los parámetros indicados por el INVIAS mediante la Licitación LP-DEO-SGI-039-2024, dicho proceso de selección que se dio mediante la Resolución No. 3776 del 21 de agosto de 2024, y que se declaró desierto, mediante la Resolución No. 4590 del 30 de septiembre de 2024:

MANTENIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN NUEVO PUENTE PUMAREJO				
DESCRIPCION	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL				
Línea de demarcación con pintura en frio	m	9,300.00	$ 1,897.00	$ 17,642,100.00
Marca vial con pintura en frío	m2	2,500.00	$ 22,984.00	$ 57,460,000.00
Tacha reflectiva bidireccional	u	30.00	$ 7,990.00	$ 239,700.00
Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retroreflectiva tipo IX o superior	u	10.00	$ 384,891.00	$ 3,848,910.00
Defensa metálica	m	33.00	$ 222,702.00	$ 7,349,166.00
Sección final	u	1.00	$ 98,987.00	$ 98,987.00

SUBTOTAL	$ 86,638,863.00
SUBTOTAL DE OBRAS DE MANTENIMIENTO NUEVO PUENTE PUMAREJO (A3)	**$ 86,638,863.00**

PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$	146,815,358.00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A3 + B	**$**	**233,454,221.00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	$	15,102,663.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	$	5,000,000.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E	$	253,556,884.00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	$	1,852,916.00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	**$**	**255,409,800.00**
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$	40,000,000.00
IVA - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)	$	7,600,000.00
TOTAL DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	**$**	**47,600,000.00**
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (L)	**$**	**4,765,990,200.00**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)	**$**	**40,000,000.00**
VALOR TOTAL PUENTE PUMAREJO = H + K + L + M	**$**	**5,109,000,000.00**

De conformidad con lo anterior, el valor total del contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635.116.748.262,00) M/CTE.,

III. **SUSTENTO JURÍDICO**:

Para el caso en concreto, desde el punto de vista de las previsiones legales, doctrinarias y jurisprudenciales necesarias para adicionar los contratos estatales, tales presupuestos se encuentran dados, por lo que la adición se hace, desde el

1028-977-2022-1400

punto de vista jurídico viable, tal y como lo ha manifestado el contratista, este proyecto busca:

"*1.3.1.- garantizar el interés público:*

> *En el Documento Base del proceso de selección Nro. LP-DEO-SGI-039-2024, respecto de la necesidad de esas intervenciones en algunos de los puentes objeto de ese proceso de selección, entre ellos, el Puente Pumarejo, se dijo:*
>
> *"Es así que INVIAS con el fin de atender los Puentes Atirantados priorizados por el Instituto, se plantea realizar el proceso de selección para atender la necesidad con el fin de incrementar la seguridad de los usuarios, competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos y/o servicios desde y hacia de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuario de los puentes objeto de atención."*

Y en el "ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO", como se citó antes, se dijo:

> "(…) se evidencian afectaciones por actividades de vandalismo que sufrió el puente, identificándose puntos críticos a nivel de seguridad para considerar la implementación de soluciones tendientes a garantizar la integridad y hermeticidad de acceso de los elementos de Instrumentación y Control con los que cuenta el referido puente.
>
> *Se trata entonces de una Infraestructura que se encuentra en la actualidad con problemas que ponen en riesgo la seguridad de los usuarios, la competitividad y la infraestructura misma, elementos estos que sin duda garantizan el interés general y el bien común.*
>
> *No realizar de manera pronta esas intervenciones, pone en alto riesgo el interés común, no solo porque el deterioro de los puentes se torna mayor con el tiempo, sino porque la seguridad misma de los usuarios se viene poniendo el riesgo.*

1028-977-2022-1400

> *Es un deber del Estado, buscar no solo realizar de manera oportuna esas intervenciones que frenen el deterioro que actualmente experimenta el Puente Pumarejo, sino que se requiere que el mismo Estado con esas intervenciones impida los riesgos a la vida y la salud de los usuarios que por allí transitan, sin perjuicio de impedir de paso poner en riesgo la conectividad, la competitividad de esa región caribe".*

Límite de la Adición propuesta:

La Ley 80 de 1993, además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. La regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos. ADICIÓN – Mayores cantidades y un límite cuantitativo a las adiciones en los contratos estatales, en el sentido de indicar que el valor de estas no podrá exceder el 50% del valor inicial del contrato.

1028-977-2022-1400

Pues bien, tal y como lo argumenta el contratista, para aplicar el límite contenido en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se debe tomar el valor inicial del contrato expresado en SMLMV. Así lo ha dicho el Consejo de Estado[1]:

> "El cálculo de la adición debe realizarse de acuerdo con el valor inicial o estimado y convertirlo a salarios mínimos legales vigentes en la época que se celebró el contrato, y luego llevarlo a valor presente al momento en que ha de acordarse la respectiva adición"

Para el momento de la suscripción del contrato, expresado en SMLMV de la época, el contrato se valoró en 630.007.7483. Si hoy se pretende adicionar cinco mil ciento nueve millones de pesos ($5.109.000.000), ese valor expresado en SMLMV de hoy ($1,300,000), corresponde a 3,930.00

Se trata de una adición que tan solo corresponde a un 0.62% del Valor del Contrato, estando claramente dentro de los límites legales cuantitativos consagrados.

De la Selección objetiva:

No se vulnera para esta interventoría el principio de selección objetiva entendido como un postulado que debe orientar la escogencia del futuro contratista del Estado en los procedimientos de selección adelantados por las entidades públicas, que se traduce en la exigencia de que la elección no esté basada en apreciaciones o factores subjetivos, sino en criterios objetivos, de carácter técnico, jurídico y financiero. En tal sentido, se trata de un principio que se deriva, en el ordenamiento jurídico colombiano, de principios como la igualdad (art. 13, C.P.) y la buena fe – manifestada en la confianza legítima– (art. 83 C.P.), así como de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (arts. 209 y 267 C.P.). Dicho principio rector de los procedimientos de selección, además, encuentra fundamentación legal expresa en disposiciones como el artículo 24, numeral 5º, literal a) de la Ley 80 de 1993, que exige incorporar requisitos objetivos en los pliegos de condiciones; el artículo 24, numeral 5º, literal b) de la misma Ley, que manda que en el pliego se definan "reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la

[1] Consejo de Estado radicación No. 1920 del 09 de septiembre de 2008

1028-977-2022-1400

declaratoria de desierta de la licitación"; y, de forma más clara profunda y clara, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, cuyo primer inciso dispone que "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva".

Tal y como lo argumenta el contratista, el objeto y alcance del contrato No. 981 del 2022 contemplaban obras en el corredor y que el Puente Pumarejo hace parte de dicho corredor en el que se vienen ejecutando las actividades del Contrato, no estaban previstas desde un inicio, las intervenciones que se requieren en el Puente Pumarejo.

Es de anotar que una cosa es que esas obras estén en el corredor y guarden relación con el objeto y alcance del contrato No. 981, y otra cosa es que estén expresamente previstas en el. Comparte esta interventoría el concepto esbozado por el contratista en relación a las posiciones jurisprudenciales ni doctrinarias acerca de los conceptos de adición de contratos y contratos adicionales[2].

---

[2] No obstante, recientemente, en sentencia del Consejo de Estado[2], recogiendo en parte doctrina expuesta con anterioridad ha manifestado lo siguiente: "Diferencia entre los conceptos de "mayores cantidades de obra" y "obras adicionales" y su impacto en la decisión de las reclamaciones económicas asociadas a estos 1) Para resolver el fondo de la presente controversia es necesario reiterar la diferencia existente entre los conceptos de mayores cantidades de obra y obras adicionales; (i) las primeras ocurren cuando la remuneración del contratista no está acordada como una suma global fija de dinero en el momento de la suscripción del contrato, situación que ocurre generalmente en los contratos a precios unitarios en los que las partes acuerdan el valor de los distintos ítems objeto de la ejecución y el valor total del contrato es determinable mediante la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas por el valor contractualmente establecido, de modo que el precio final de la obra puede ser superior al inicialmente estimado; (ii) por el contrario, las obras adicionales, con independencia de la forma de remuneración pactada, consisten en obras o trabajos nuevos, que no hicieron parte del contrato debido a que nunca hubo acuerdo sobre su realización, alcance y remuneración, por ende, para poder ser ejecutadas requieren del previo acuerdo solemne de voluntades entre las partes en el cual acepten en forma inequívoca modificar el alcance de lo inicialmente contratado.

> (…)
> 2) En esa perspectiva, la ejecución y remuneración de las mayores cantidades de obra en los contratos a precios unitarios no implica modificación del contrato ni variación de su precio, por el contrario, la remuneración del contratista (precio de la obra) es perfectamente determinable con la simple operación aritmética en la cual se multipliquen las cantidades efectivamente ejecutadas por un importe que las partes conocen, han consentido y pactado en el respectivo contrato, por consiguiente, son mayores cantidades de obra las ejecuciones de rubros o labores que hacen parte del contrato, entendidos estos como aquellos respecto de los cuales existe acuerdo escrito sobre su alcance y remuneración en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 19934
> (…)
> 5) Por el contrario, son obras adicionales todas aquellas que implican la modificación o variación de lo expresa y puntualmente acordado, situación que ocurre, por ejemplo, cuando se incluyen obras o trabajos no previstos (en alcance y/o precio).
> (…)
> 7) Por su parte, la adición del contrato -o contrato adicional según se menciona en forma impropia esta figura en referencia al derogado artículo 58 del Decreto-ley 222 de 1983 que así denominaba las alteraciones en plazo y valor- sí implica la modificación de lo inicialmente contratado, por el hecho de agregar obras o trabajos que,

1028-977-2022-1400

Compartimos la posición del contratista en cuanto a la existencia de una relación en el objeto y el alcance del contrato 981 y las necesidades en relación al puente Pumarejo, aunque vale la pena reiterar dentro de los precios y cantidades iniciales, no se tenían estimados costos relacionados con mantenimientos en el puente Pumarejo, por lo que se trata, como se dijo, de la necesidad de suscribir un contrato adicional a la luz de la posición vigente del Consejo de Estado.

Ahora bien, habiéndose declarado de desierto del proceso de selección LP-DEO-SGI-039-2024 cuyo objeto era el "*MANTENIMIENTO DE PUENTES ATIRANTADOS Y COLGANTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS*", y considerando que la necesidad de intervenciones realizadas no desaparecen con dicha declaratoria, sino que por el contrario, se acrecientan debido al paso del tiempo, y teniendo en cuenta la premura del época ad portas del cierre fiscal 2024 que limita la posibilidad de abrir nuevos procesos de selección, consideramos viable trasladar esas intervenciones a estos contratos en ejecución bajo adiciones de obra, como la solución más conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales y agilizar las intervenciones ya conocidas en el puente Pumarejo.

POR LO ANTERIOR, ESTA INTERVENTORÍA CONCLUYE QUE:

1. Teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista en su justificación técnica, financiera y jurídica esta Interventoría recomienda la Adición No.1 del Contrato de Obra No. 981 de 2022, por valor de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5.109.000.000.00) M/CTE., que será utilizada para el MANTENIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO, y la cual genera la Modificación No. 5 al Contrato de Obra No.981 de 2022, debido que se incluyeron mayores cantidades que representan $86.638.863,00, a los ítems contractuales que hacen parte de la Gran Partida de Pago "SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD", específicamente los relacionados a continuación, así:

    - ✓ Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos

---

aunque relacionados con el objeto inicial, exceden el alcance del contrato por no haber sido inicialmente previstos y no haber sido materia de pacto expreso. ***En estos eventos debe existir acuerdo entre las partes en el objeto y la contraprestación y debe elevarse a escrito como la ley lo dispone para los contratos estatales y, por supuesto, se someten al límite previsto en la ley en relación con su cuantía***.

- ✓ Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío
- ✓ Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales
- ✓ Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva
- ✓ Defensa metálica
- ✓ Sección final.

2. La Modificación No.5 del Contrato de Obra No.981 de 2022, requiere la creación de las provisiones: **a)** diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. **b)** IVA (19%) - diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, y **c)** provisión para actividades de instrumentación del puente (mantenimiento y/o reposición y/o puesta en marcha de los sistemas y/o equipos de instrumentación), incluye costos indirectos e iva; se requiere toda vez que se debe dar solución definitiva a las intervenciones que se requieren en el Puente Pumarejo como son: el mantenimiento de puentes atirantados y/o colgantes de la red, y la instrumentación de este.

3. Para poder efectuar la Adición No. 1 y Modificación No. 5 del Contrato de Obra No. 981 de 2022, fue necesario crear las Bolsas o distribución de las provisiones, como se relacionan a continuación con su respectivo valor:

   - ✓ DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F) ($40.000.000,00).
   - ✓ IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS

REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G) ($7.600.000,00).

- ✓ PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J) ($4.765.990.200,00),

4. En este mismo sentido se deberá modificar la **CLÁUSULA SEXTA**: **VALOR DEL CONTRATO**, del Contrato No. 981 del 2022, en el sentido de adicionarle al valor inicial del Contrato, que corresponde a la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($630.007.748.262), la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5.109.000000,00) M/CTE., para un total de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE., para lo cual quedará así:

   "**CLÁUSULA SEXTA:** VALOR DEL CONTRATO. – El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00),** suma que incluye el IVA, equivalente a 635,116.7483 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato".

   (...)

   Se mantienen vigentes conforme la ley los CUATRO PARÁGRAFOS que hacen parte de la CLAUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO, del Contrato de Obra No.981 de 2022.

1028-977-2022-1400

5. Que en el marco de lo anterior y en consonancia con lo solicitado por el Contratista es procedente hacer la modificación de la **CLÁUSULA SÉPTIMA**: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, la cual quedará así:

> **"CLÁUSULA SÉPTIMA**: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635.116.748.262,00)** MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **A). SUBTOTAL OBRAS:** QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS **($550.395.369.911)** MONEDA CORRIENTE**, B). PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O:** TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS **($32.572.015.000,00)** MONEDA CORRIENTE. **c). DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA:** SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS **($600.000.000)** MONEDA CORRIENTE, **d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÒN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS**: TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (**$305.000.000)** MONEDA CORRIENTE. **e). VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**$4.266.759,736)** MONEDA CORRIENTE. **f). REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III**: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS **($3.996.575,000)** MONEDA CORRIENTE. **g). IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III**: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS **($759.349,250)** MONEDA CORRIENTE. **h). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD**

(INCLUYE EIA, PAGA E IVA 19%): TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS **($33.817.431,202)** MONEDA CORRIENTE. **i). PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)**: QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS **($504.000.000)** MONEDA CORRIENTE**. j) BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS:** DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS **($2.593.830.221)** MONEDA CORRIENTE. **k) IVA - BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **($492.827.742)** MONEDA CORRIENTE. **l) DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** CUARENTA MILLONES DE PESOS **($ 40.000.000)** MONEDA CORRIENTE. **m) IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($ 7.600.000)** MONEDA CORRIENTE. **n) PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA:** CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS **($4.765.990.200)** MONEDA CORRIENTE**."**

(...)

1028-977-2022-1400

Se mantienen vigentes el PARAGRAFO PRIMERO y el PARAGRAFO SEGUNDO, que hacen parte de la **CLAUSULA SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, del Contrato de Obra No.981 de 2022.

Atentamente,

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
NIT: 901.581.159-2

FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal

C.C. Ing. Gustavo Adolfo Bastidas Godoy, Jefe Unidad Ejecutora (ENCARGADO): SMCN
Ing. Luis Jaime Pérez, Gerente GRUPO NORTE
Ing. Juan Carlos Díaz González, Apoyo a la Supervisión
Dra. Alexandra María Greidinger Restrepo, Representante Legal CVCM

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 6

FECHA: 17/12/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 981 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 72,1 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	20/06/2023	MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 4.1.4 "Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III" del Anexo 1 Contrato de Obra 981 de 2022, en el sentido de ampliar el plazo de la etapa de Pre-construcción y entrega de estudios y diseños a fase III.
2	31/08/2023	Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA del Contrato de Obra No. 981 de 2022, con la inclusion del anticipo un valor equivalente hasta del 50% del valor básico del contrato. Modificar la Cláusula DÉCIMA SEXTA: GARANTIA UNICA DE CIMPLIMIENTO en el sentido de incluir el amparo relacionado con el buen manejo y correcta inversión del anticipo del contrato
3	30/10/2024	Modificar la Cláusula DÉCIMA SEPTIMA del Contrato de Obra No. 981 de 2022, con la creacion de una bolsa bolsa denominada "ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS", y realizar un traslado de recursos del Rubro Básico de Obras a la nueva Bolsa.
4	20/11/2024	Modificar el parágrafo segundo de la cláusula séptima del Contrato de obra 981 de 2022, en el sentido de trasladar parcialmente recursos de la vigencia 2024, a la vigencia 2025 y a la vigencia 2026, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración, el cual no modifica el valor total del Contrato No. 981 del 2022, tampoco genera cambios en el plazo de ejecución de este, ni mayores costos durante su ejecución.

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A			

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2028
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 630.007.748.262,00 **50% EN SMMLV:** $ 315.004
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 630.007.748.262,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

JCDíazG.

FECHA: 17/12/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

OBJETO DE LA SOLICITUD

Conforme al tramite que se pretende realizar solicitado por el CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA – Contratista de Obra del Contrato No. 981 de 2022 mediante Oficio No. 1000-1984 del 17 de diciembre de 2024, y aprobada por el CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO (Interventor y Supervisor del Contrato de Obra No. 981 de 2022) mediante comunicado 1028-977-2022-1400 de fecha 17 de diciembre de 2024, en el sentido de **adicionar** recursos por valor de **CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000)**, y **modificar** el contrato de obra No. 981 de 2022, en el sentido de crear (3) provisiones denominadas: *l) diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. m) IVA (19%) - diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, y n) provisión para actividades de instrumentación del puente (mantenimiento y/o reposición y/o puesta en marcha de los sistemas y/o equipos de instrumentación), incluye costos indirectos e iva.*

Conforme a lo anterior, la clausula séptima del Contrato No. 981 de 2022, para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO *se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000), discriminados de la siguiente forma:*

A). SUBTOTAL OBRAS: *DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($255.409.800)*
H). GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (INCLUYE EIA, PAGA E IVA): *CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)*
L) DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: *CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000).*
M) IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: *SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000)*
N) PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA: *CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.765.990.200).*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 203524 del 31 de octubre de 2024 y el CDP No. 218024 del 26 de diciembre de 2024 expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5.109.000.000), así:*

CDP	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
203524	C-2401-0600-91-51102D-2401024-02 ADQUIS. DE BYS - PUENTE CON MANTENIMIENTO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	PROPIOS	20	$5.000.000.000,00
218024	C-2401-0600-144-51102D-2401024-02 ADQUIS. DE BYS - PUENTE CON MANTENIMIENTO (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO PUENTES EN LA RED VIAL PRIMARIA NACIONAL	NACIÓN	16	$109.181.960,00

Se mantienen vigentes el PARAGRAFO PRIMERO y el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato de Obra No. 981 de 2022 y las demás condiciones contractuales.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Consorcio Viaducto Ciénaga Magdalena, continuará hasta su culminación, con las actividades de obra del Contrato de Obra No. 981 de 2022, de acuerdo con la instruccion recibida del INVIAS y la Interventoría, de acuerdo al alcance discriminado a continuación:

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1 Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.4 Fecha: 20/11/24	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 553.372.996.303,00**	**$ 550.308.731.048,00**	**$ 86.638.863,00**	**$ 550.395.369.911,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES,USO DE OPCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 32.410.096.979,00	$ 32.410.096.979,00	$ 161.918.021,00	$ 32.572.015.000,00
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$ 600.000.000,00	$ 600.000.000,00	$ -	$ 600.000.000,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 305.000.000,00
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 586.683.093.282,00**	**$ 583.618.828.027,00**	**$ 253.556.884,00**	**$ 583.872.384.911,00**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 4.287.299.528,00	$ 4.264.906.820,00	$ 1.852.916,00	$ 4.266.759.736,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) = (A)	**$ 590.970.392.810,00**	**$ 587.883.734.847,00**	**$ 255.409.800,00**	**$ 588.139.144.647,00**
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$ 3.996.575.000,00	$ 3.996.575.000,00	$ -	$ 3.996.575.000,00
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$ 759.349.250,00	$ 759.349.250,00	$ -	$ 759.349.250,00
TOTAL REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) + (2) = (B)	**$ 4.755.924.250,00**	**$ 4.755.924.250,00**	**$ -**	**$ 4.755.924.250,00**
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C	**$ 33.777.431.202,00**	**$ 33.777.431.202,00**	**$ 40.000.000,00**	**$ 33.817.431.202,00**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)	**$ 504.000.000,00**	**$ 504.000.000,00**	**$ -**	**$ 504.000.000,00**
BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS=(3)	$ -	$ 2.593.830.221,00	$ -	$ 2.593.830.221,00
IVA - BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS 19% = (4)	$ -	$ 492.827.742,00	$ -	$ 492.827.742,00
TOTAL BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS= (3) + (4) = (E)	**$ -**	**$ 3.086.657.963,00**	**$ -**	**$ 3.086.657.963,00**
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F)	**$ -**	**$ -**	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	**$ -**	**$ -**	$ 7.600.000,00	$ 7.600.000,00
TOTAL DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = F + G	**$ -**	**$ -**	**$ 47.600.000,00**	**$ 47.600.000,00**
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J)	**$ -**	**$ -**	**$ 4.765.990.200,00**	**$ 4.765.990.200,00**
Valor Total	**$ 630.007.748.262,00**	**$ 630.007.748.262,00**	**$ 5.109.000.000,00**	**$ 635.116.748.262,00**

JCDíaza.

FECHA: 17/12/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de (mes anterior a la presente solicitud) diciembre de (año) 2024 la obra presenta un avance físico ejecutado del (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud) 11,547%
contra el avance programado del 11.502%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 63.651.085,56
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 63.900.465.620,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 95.235.158.837,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 30.000.000.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 5.541.809.462,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 24.458.190.538,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: (mes anterior a la presente solicitud) diciembre de (año) 2024 $ 95.235.158.837,00

Último mes facturado: diciembre de 2024 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 534.772.589.425,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Mediante comunicación 1000-1984 del 17 de diciembre de 2024, el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (CVCM), presentó solicitud de Modificación No. 5 - Adición No. 1 Del Contrato De Obra No. 981 De 2022; relacionada con el mantenimiento del puente Pumarejo perteneciente a la red vial nacional de carreteras a cargo del invias en el corredor en el que se viene ejecutando el Contrato, al respecto, una vez revisado el documento presentado por CVCM, el cual tiene como argumento principal la solicitud de adición de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO que se encuentra localizado en el corredor en el que se ejecuta el Contrato de Obra No. 981 de 2022, acorde con el objeto y alcance del mismo, para lo cual se requiere incluir a este Contrato de Obra la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., ese valor expresado en SMLMV de hoy ($1,300,000), corresponde a 3,930.00 y una modificación del contrato de obra, en el sentido de crear (3) provisiones denominadas: a) diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. b) IVA (19%) - diagnóstico de los puentes y/o revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, y c) provisión para actividades de instrumentación del puente (mantenimiento y/o reposición y/o puesta en marcha de los sistemas y/o equipos de instrumentación), incluye costos indirectos e IVA; lo que implica que se modificaría la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, debido que el precio pasaría de SEISCIENTOS TREINTA MIL SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($630.007.748.262), suma que incluye el IVA, equivalente a 630,007.7483 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato, a un total acumulado de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE.,

El Contratista mediante la misma comunicación, indica los Antecedentes de la Licitación LP-DEO-SGI-039-2024, mediante el cual manifiesta que dentro de los objetivos de ese proceso de selección se encontraba el velar por un adecuado estado de los puentes ubicados en la Red Nacional Primaria no Concesionada a cargo del INVIAS, y para el cual el objeto es: "MANTENIMIENTO DE PUENTES ATIRANTADOS Y/O COLGANTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS", al respecto indicó que dicho proceso de selección se dio mediante la Resolución No. 3776 del 21 de agosto de 2024, sin embargo, posteriormente se declaró desierto, mediante la Resolución No. 4590 del 30 de septiembre de 2024, y esa declaratoria de desierta quedó en firme y ejecutoriada el día 17 de octubre de 2024.

El Proceso Licitatorio No. LP-DEO-SGI-039-2024 el cual se declaró posteriormente en estado "Desierto", se recurre al apoyo de la Unidad Ejecutora SMCN, con el fin se considere la procedencia para realizar las gestiones respectivas mediante los Contratos de Obra e Interventoría No. 981 de 2022 y No. 977 de 2022, para lograr adelantar la puesta en marcha de la INSTRUMENTACIÓN, el MANTENIMIENTO (Según Manual de Mantenimiento entregado por la firma Contratista y validado por la Interventoría que tuvieron a su cargo la Construcción del Nuevo Puente Pumarejo en su momento), así como por último, lo referente a la ILUMINACIÓN (Con el fin de ser actualizada a tecnologías más modernas).Conforme a lo anterior, es pertinente aclarar que del proceso de selección contractual No. LP-DEO-SGI-039-2024 fue declarado desierto, en razón a que el único proponente en su oferta quedó RECHAZADO, por lo que el comité evaluador recomendó a la Subdirección de Procesos de Selección Contractual DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública LP-DEO-SGI-039-2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PUENTES ATIRANTADOS Y/O COLGANTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS", al configurarse la causal establecida en el numeral 1.16 del pliego de condiciones literal B, que reza: 1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando: ***(…) B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones. (…)***

En relación al sustento técnico de la necesidad de adicionar los recursos por la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., con el fin de atender de manera prioritaria, el MANTENIMIENTO DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO, con el fin de evitar daños representativos a dicha estructura, que pongan en riesgo la integridad física de sus usuarios y vida útil de la misma, podemos manifestar que:

1. Es válido lo mencionado por el Contratista en su justificación técnica teniendo en cuenta que "(…) el Puente Pumarejo se encuentra en buen estado general, con necesidades de mantenimiento periódico a los elementos de señalización y seguridad vial del mismo. No obstante, con relación a los elementos de instrumentación se evidencian afectaciones por actividades de vandalismo que sufrió el puente, identificándose puntos críticos a nivel de seguridad para considerar la implementación de soluciones tendientes a garantizar la integridad y hermeticidad de acceso de los elementos de Instrumentación y Control con los que cuenta el referido puente.
En las referidas actividades vandálicas se sustrajo gran cantidad del cableado que conformaba las acometidas y sistema eléctrico del puente.".

2. CARACTERISTICAS DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO:

TIPO DE OBRA:
El nuevo puente Pumarejo es una estructura mixta, con puentes de acceso en viga cajón y tramo central atirantado para paso del brazo principal del Río Magdalena.
- Estructura: Atirantado con mástil central y tirantes al centro de la sección en la mediana. Puentes de acceso: sección cajón continuos en los apoyos.
- Sección vehicular: Capacidad máxima a futuro, tres carriles, berma interna de 0.50 m, berma externa de 1.0m, zona peatonal (2.0m) y ciclo-ruta (1.50m) por sentido de circulación.
- Longitud Puente Principal del E1 a E2: 2.173m.
- Longitud Puente Principal: 3124,95m (incluye aproches y accesos).
- Longitud Ramales: 1.241,6m (incluye aproches y accesos).
- Longitud total Puente Principal + Ramales: 4.366,55m (incluye aproches y accesos).
- Ancho tablero: 38.10m tramo atirantado y 35.10m en tramos de acceso.
- Gálibo vertical: 45m aprox – depende de la altura de la lámina de agua ligada con la temporada lluvia-seca.
- Luz entre Mástiles principales: 380m.
- Luces en accesos con apoyos: cada 70m.
- Luces intercambiador con apoyos: cada 45m.
- Altura mástiles: 89.20m.
- Estructura mixta, con puentes de acceso en viga cajón y tramo central atirantado para paso del brazo principal del Río Magdalena.
- Superestructura del puente en viga cajón continua en tramos de acceso y en tramo atirantado; altura de la viga cajón 3.65m; juntas solamente sobre estribos; ancho de tablero de 38.10m en tramo atirantado y de 35.10m en puentes de acceso.

JCDíazG.

FECHA 17/12/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

TÉCNICA (Continuación):

• La resistencia del concreto de la viga cajón del puente es de 500Kg/cm2.
• Puente de acceso margen derecha (Magdalena), longitud de 755m, con diez (10) luces de 70m y una (1) de 55m.
• Puente de acceso margen izquierda (Atlántico), longitud de 618m, con ocho (8) luces de 70m y una (1) de 58m.
• Dos (2) mástiles en tramo atirantado de 40m libres sobre el nivel de aguas máximas y 8.20m de altura sobre la superestructura del puente para colocación de los tirantes. Los mástiles se ubican en el separador central.
• El concreto es de 600 Kg/cm2 y corresponde a la estructura de mayor solicitación de esfuerzos de compresión.
• La superestructura del tramo atirantado se soporta sobre tirantes diagonales pares espaciados cada 10m, anclados a los mástiles y a la parte central de las dovelas. Los cables estarán conformados por torones de 5/8", protección contra corrosión y vaina de polietileno de alta densidad. La resistencia última de los cables es de 18.600 Kg/cm2.
• La cimentación del puente es profunda dentro de la roca del estrato coralino y está conformada por pilotes de profundidad y diámetro variable calculados en función de las cargas del puente y de la capacidad del suelo de fundación. Los pilotes se amarran mediante encepados o dados de diferente geometría para dar el empotramiento adecuado a pilas y mástiles.
• La cimentación de los mástiles de la luz central atirantada consiste en 20 pilotes por mástil de 2.80m de diámetro y 55m de longitud, empotrados en la roca coralina. El encepado de amarre de estos pilotes es de 37.40m x 37.40m x 6.50m presenta geometría mixta con sección rectangular en la parte inferior y trapezoidal en la parte superior.La configuración general del puente se organiza en torno al paso principal sobre el río Magdalena, respetando las exigencias de navegabilidad requeridas por el Instituto Nacional de Vías, lo que obliga a un cruce de gran claro sobre el río, materializado con un tramo atirantado.
• En ambos lados del tramo atirantado se disponen viaductos de acceso con claros tipo de 70 metros, que van reduciendo cota progresivamente.

3. La Interventoría no objeta el argumento establecido por el Contratista, donde indica que en el anexo técnico de la Adenda 2 del Contrato 981 de 2022 quedó establecido: "El Alcance priorizado para el corredor, consiste en la construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral de la CONEXIÓN ENTRE EL PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS), RUTA 9007, en los Departamentos de Atlántico y Magdalena, comprende las siguientes intervenciones las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

• Actualización de Diseños.
• Construcción de las obras de infraestructura vial para solución integral de los puntos críticos a manera de referencia en los PR 19 Y PR 28 garantizado la conexión entre Barranquilla y Ciénaga y se podrá intervenir el PR9+000 de la variante de Ciénaga, de acuerdo con los recursos disponibles del proyecto.
• Mejoramiento y Mantenimiento del corredor a cargo de INVIAS.
• Igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO" del presente contrato corresponde, no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista conforme a lo señalado en el párrafo anterior, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados los segmentos viales descritos en el presente documento. De igual manera, el INSTITUTO podrá ordenar, en caso de requerirse, la ejecución de obras para la intervención de un tramo y/o sector que se encuentre incluido en el corredor CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (incluye variante), EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica. En caso de no corresponder a un ítem pactado, se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS."
(…)

El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:

• Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (incluye variante).
• Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.
• Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato, a lo largo del corredor a cargo de INVIAS. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor a cargo de INVIAS.".

4. Por lo anterior, esta interventoría está de acuerdo con la posición del Contratista al manifestar que el alcance y objeto del Contrato 981 de 2022, incluye no solo los viaductos, o los trabajos en la variante, sino adicional los trabajos que puedan requerirse en el corredor a cargo del INVIAS. Además la licitación declarada desierta, está dentro del corredor, por lo que se hace, desde ese punto de vista viable que esos trabajos sean adicionados al Contrato 981 del 2022.

JURÍDICA:

Para el caso en concreto, desde el punto de vista de las previsiones legales, doctrinarias y jurisprudenciales necesarias para adicionar los contratos estatales, tales presupuestos se encuentran dados, por lo que la adición se hace, desde el punto de vista jurídico viable.

Se busca garantizar el interés público:

En el Documento Base del proceso de selección Nro. LP-DEO-SGI-039-2024, respecto de la necesidad de esas intervenciones en algunos de los puentes objeto de ese proceso de selección, entre ellos, el Puente Pumarejo, se dijo:

"Es así que INVIAS con el fin de atender los Puentes Atirantados priorizados por el Instituto, se plantea realizar el proceso de selección para atender la necesidad con el fin de incrementar la seguridad de los usuarios, competitividad, promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos y/o servicios desde y hacia de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional y nacional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y de los usuario de los puentes objeto de atención."

Y en el "ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO", como se citó antes, se dijo:

"(…) se evidencian afectaciones por actividades de vandalismo que sufrió el puente, identificándose puntos críticos a nivel de seguridad para considerar la implementación de soluciones tendientes a garantizar la integridad y hermeticidad de acceso de los elementos de Instrumentación y Control con los que cuenta el referido puente."

Se trata entonces de una Infraestructura que se encuentra en la actualidad con problemas que ponen en riesgo la seguridad de los usuarios, la competitividad y la infraestructura misma, elementos estos que sin duda garantizan el interés general y el bien común.

No realizar de manera pronta esas intervenciones, pone en alto riesgo el interés común, no solo porque el deterioro de los puentes se torna mayor con el tiempo, sino porque la seguridad misma de los usuarios se viene poniendo el riesgo.

Es un deber del Estado, buscar no solo realizar de manera oportuna esas intervenciones que frenen el deterioro que actualmente experimenta el Puente Pumarejo, sino que se requiere que el mismo Estado con esas intervenciones impida los riesgos a la vida y la salud de los usuarios que por allí transitan, sin perjuicio de impedir de paso poner en riesgo la conectividad, la competitividad de esa región caribe.

Límite cuantitativo de la Adición que se propone:

La Ley 80 de 1993 establece un límite cuantitativo a las adiciones en los contratos estatales, en el sentido de indicar que el valor de estas no podrá exceder el 50% del valor inicial del contrato.

Pues bien para aplicar el límite contenido en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se debe tomar el valor inicial del contrato expresado en SMLMV. Así lo ha dicho el Consejo de Estado :

"El cálculo de la adición debe realizarse de acuerdo con el valor inicial o estimado y convertirlo a salarios mínimos legales vigentes en la época que se celebró el contrato, y luego llevarlo a valor presente al momento en que ha de acordarse la respectiva adición"

Para el momento de la celebración del contrato, expresado en SMLMV de la época, el contrato se valoró en 630,007.7483.

Si hoy se pretende adicionar cinco mil ciento nueve millones de pesos ($5,109,000,000), ese valor expresado en SMLMV de hoy ($1,300,000), corresponde a 3,930.00

Se trata de una adición que tan solo corresponde a un 0.62% del Valor del Contrato, estando claramente dentro de los límites legales cuantitativos consagrados.

Con esa adición no se vulnera el principio de selección objetiva:

Lo primero a advertir es que, si bien el objeto y alcance del contrato 981 del 2022 contemplaban obras en el corredor y que el Puente Pumarejo hace parte del corredor en el que se vienen ejecutando las actividades del Contrato, no estaban previstas desde un inicio, las intervenciones que se requieren en el Puente Pumarejo. Queremos insistir en que una cosa es que esas obras estén en el corredor y guarden relación con el objeto y alcance del contrato 981, y otra cosa es que estén expresamente previstas.

Tras la declaratoria de desierto del proceso de selección LP-DEO-SGI-039-2024, y considerando que la necesidad de intervenciones realizadas no desaparecen, sino que por el contrario, se incrementan debido al paso del tiempo, y dada la época o fecha que conlleva la imposibilidad por parte del INVIAS de abrir nuevos procesos de selección, trasladar esas intervenciones a estos contratos en ejecución bajo adiciones de obra, es no solo una obligación, sino además la solución más adecuada si lo que se pretende es satisfacer la necesidad que se indicó.

JCDíaza.

FECHA: 17/12/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

En relación al sustento financiero y presupuestal de conformidad con la solicitud de adición de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO, por valor de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., y las cuales el Contratista solicita incluir al valor del Contrato de obra No. 981 de 2022, por tanto se relaciona a continuación el presupuesto entregado por el Contratista y avalado por esta Interventoría, de acuerdo a los parámetros indicados por el INVIAS mediante la Licitación LP-DEO-SGI-039-2024, dicho proceso de selección que se dio mediante la Resolución No. 3776 del 21 de agosto de 2024, y que se declaró desierto, mediante la Resolución No. 4590 del 30 de septiembre de 2024:

MANTENIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN NUEVO PUENTE PUMAREJO				
DESCRIPCION	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDA VIAL				
Línea de demarcación con pintura en frio	m	9,300.00	$ 1,897.00	$ 17,642,100.00
Marca vial con pintura en frio	m2	2,500.00	$ 22,984.00	$ 57,460,000.00
Tacha reflectiva bidireccional	u	30.00	$ 7,990.00	$ 239,700.00
Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con lámina retrorreflectiva tipo IX o superior	u	10.00	$ 384,891.00	$ 3,848,910.00
Defensa metálica	m	33.00	$ 222,702.00	$ 7,349,166.00
Sección final	u	1.00	$ 98,987.00	$ 98,987.00
SUBTOTAL				$ 86,638,863.00
SUBTOTAL DE OBRAS DE MANTENIMIENTO NUEVO PUENTE PUMAREJO (A3)				**$ 86,638,863.00**

PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$	146,815,358.00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A3 + B	**$**	**233,454,221.00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)	$	15,102,663.00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)	$	5,000,000.00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E	$	253,556,884.00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)	$	1,852,916.00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G	**$**	**255,409,800.00**
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	$	40,000,000.00
IVA - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)	$	7,600,000.00
TOTAL DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	**$**	**47,600,000.00**
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (L)	**$**	**4,765,990,200.00**
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (M)	**$**	**40,000,000.00**
VALOR TOTAL PUENTE PUMAREJO = H + K + L + M	**$**	**5,109,000,000.00**

Según con lo anterior, el valor total del contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE.

Igualmente, tal como se indico en este el proceso de selección contractual No. LP-DEO-SGI-039-2024 fue declarado desierto, en razón a que el único proponente en su oferta quedó RECHAZADO, por lo que el comité evaluador recomendó a la Subdirección de Procesos de Selección Contractual DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública LP-DEO-SGI-039-2024, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PUENTES ATIRANTADOS Y/O COLGANTES DE LA RED VIAL NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS", y por encontrarse que la instrumentación del puente Pumarejo es urgente y prioritario y no da esper por ser un sitio de mucha transitabilidad, se hace necesario incorporar en el contrato CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, con el fin de lograr la implementación de la instrumentación y el monitoreo del Nuevo Puente Pumarejo a través del Contrato de Obra No. 981 de 2022

Conforme a lo anterior, es pertinente manifestar que el monto de **CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE** corresponde al cálculo detallado de las actividades a realizar, tal como se especifica en el Formulario 1 del Proceso de Selección LP-DEO-SGI-039-2024, del cual se adoptan las actividades y los valores de las mismas por parte del CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, con el fin de lograr la implementación de la instrumentación y el monitoreo del Nuevo Puente Pumarejo a través del Contrato de Obra No. 981 de 2022.

Este valor refleja un análisis técnico y financiero exhaustivo que considera la ejecución de las intervenciones necesarias para garantizar el monitoreo efectivo del nuevo puente Pumarejo. Dichas actividades incluyen, entre otras, la adquisición e instalación de equipos de instrumentación electrónica, la implementación de sistemas de control y monitoreo en tiempo real, así como el mantenimiento inicial y la capacitación asociada para el personal encargado de su operación.

Es importante subrayar que el presupuesto asignado se ajusta a los parámetros establecidos en los estudios previos del Proceso de Selección LP-DEO-SGI-039-2024 y responde a las necesidades identificadas para cumplir con los objetivos del proyecto, alineándose con los estándares de calidad y sostenibilidad requeridos.

Dada la prioridad de iniciar las actividades relacionadas con el monitoreo del nuevo puente Pumarejo, mediante la implementación de instrumentación electrónica como herramienta práctica para evaluar las condiciones y el desempeño de la estructura, resulta fundamental precisar que el valor total de las intervenciones asociadas y/o la solicitud del presente trámite no podrá ser ejecutada en su totalidad durante la vigencia de 2024.

Esta limitación obedece a la naturaleza de los procesos de tracto sucesivo involucrados, los cuales implican etapas administrativas y operativas que, por su complejidad, restringen la ejecución completa dentro del plazo señalado. Entre estos procesos se incluyen aspectos como la contratación de servicios especializados, la adquisición de equipos tecnológicos, la instalación de los mismos y la realización de pruebas iniciales para garantizar su correcto funcionamiento.

En este contexto, se identifica la existencia de circunstancias excepcionales, calificadas como fuerza mayor o caso fortuito, que justifican plenamente la constitución de una reserva presupuestal para garantizar la continuidad y culminación de las actividades proyectadas. Este enfoque busca mitigar los riesgos asociados a la interrupción del proyecto, asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos y optimizar el uso eficiente de los recursos asignados.

PRESUPUESTAL:

La solicitud de Modificación No. 5 y Adición No. 1 del Contrato de Obra No. 981 de 2022, se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

CDP	FECHA	VALOR
203524	31/10/2024	$5.000.000.000,00
218024	26/12/2024	$109.181.960,00

JCDíaza.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6 de 6

FECHA: 17/12/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES - GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

N.A.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

N.A.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

Comunicación 1000-1984 - Solicitud de Adición No 1 Del Contrato De Obra No. 981 De 2022, de fecha 17 de diciembre de 2024,
Comunicación 1028-977-2022-1410 - Concepto interventoría solicitud de adición de recursos no.1 al contrato de obra no. 981 de 2022, de fecha 17 de diciembre de 2024,

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO**
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-30613 ANT

Firma
Nombre: **FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Vo.Bo.Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matricula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Vo.Bo.Firma
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula Profesional No.: 25202-087354 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: **MARIA FERNANDA CARRASCAL SÁNCHEZ**
Abogado Unidad Ejecutora: SMCN

Firma:
Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: Grupo Norte
Matrícula Profesional No.: 22202-273807 COR

Firma
Nombre: **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**
Jefe Unidad Ejecutora (ENCARGADO): SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 3
FECHA	17/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA ACTA No: 5

POR CANTIDADES DE OBRA ☐
POR CONTRATO ADICIONAL ☑ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : **981 de 2022** (Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: **CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **977 DE 2022** INTERVENTOR: **CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO**

PLAZO INICIAL: **72.1 meses** (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **27/07/2022** (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): **$ 630,007,748,262.00** (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): **$ 630,007,748,262.00**

PLAZO ACUMULADO: **72.1 meses** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31/7/2028** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**:

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 FECHA : DICIEMBRE DE 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION No.4 - DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE 2024		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES																	
1	200.2	200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	9.00	$ 1,537,478.00	$ 13,837,302.00	-	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -
1.1 (11601)	200.2	200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha		$ 1,537,478.00	$ -	6.00	$ 9,224,868.00		-	$ -	-	$ -	6.00	$ 9,224,868.00
1.2 (14101)	200.2	200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha		$ 1,537,478.00	$ -	3.00	$ 4,612,434.00		-	$ -	0.62	$ 953,236.00	3.00	$ 4,612,434.00
2 (11604)	201.7	201-13		Demolición de Estructuras	m3	100.00	$ 125,703.00	$ 12,570,300.00	3,239.70	$ 407,240,009.10		-	$ -	2,063.92	$ 259,440,936.00	3,239.70	$ 407,240,009.10
3 (11601)	210.2.2	210-13		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	46,419.00	$ 10,191.00	$ 473,056,029.00	46,419.00	$ 473,056,029.00		-	$ -	4,968.69	$ 50,635,920.00	46,419.00	$ 473,056,029.00
4 (11601)	220.1P		220.1P	Terraplenes (incluye material seleccionado de cantera)	m3	23,159.00	$ 31,904.00	$ 738,864,736.00	23,159.00	$ 738,864,736.00		-	$ -	917.13	$ 29,260,116.00	23,159.00	$ 738,864,736.00
Subtotal								**$ 1,238,328,367.00**		**$ 1,632,998,076.10**			**$ -**		**$ 340,290,208.00**		**$ 1,632,998,076.10**
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS																	
5 (11602)	320.1	320-13		Subbase Granular clase A	m3	9,818.00	$ 145,679.00	$ 1,430,276,422.00	9,818.00	$ 1,430,276,422.00		-	$ -	1,435.62	$ 209,139,686.00	9,818.00	$ 1,430,276,422.00
6 (11602)	330.1	330-13		Base granular clase A	m3	7,159.00	$ 161,149.00	$ 1,153,665,691.00	7,159.00	$ 1,153,665,691.00		-	$ -	450.45	$ 72,589,567.00	7,159.00	$ 1,153,665,691.00
7 (11602)	330.4	330-13		Base granular para bacheo clase A	m3	80.00	$ 175,996.00	$ 14,079,680.00	80.00	$ 14,079,680.00		-	$ -	-	$ -	80.00	$ 14,079,680.00
Subtotal								**$ 2,598,021,793.00**		**$ 2,598,021,793.00**			**$ -**		**$ 281,729,253.00**		**$ 2,598,021,793.00**
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																	
8 (11603)	420.2	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	35,796.00	$ 2,786.00	$ 99,727,656.00	39,072.00	$ 108,854,592.00		-	$ -	-	$ -	39,072.00	$ 108,854,592.00
9	421.1	421-13		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	150,540.00	$ 1,766.00	$ 265,853,640.00	-	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -
9.1 (11603)	421.1	421-13		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2		$ 1,766.00		69,004.00	$ 121,861,064.00		-	$ -	-	$ -	69,004.00	$ 121,861,064.00
9.2 (14104)	421.1			Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2		$ 1,766.00		81,536.00	$ 143,992,576.00		-	$ -	-	$ -	81,536.00	$ 143,992,576.00
10 (11603)	450.1P		450.1P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-25	m3	3,534.00	$ 948,454.00	$ 3,351,836,436.00	3,534.00	$ 3,351,836,436.00		-	$ -	-	$ -	3,534.00	$ 3,351,836,436.00
11	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	8,271.00	$ 956,591.00	$ 7,911,964,161.00	-	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -
11.1 (11603)	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3		$ 956,591.00	$ -	5,417.00	$ 5,181,853,447.00		-	$ -	-	$ -	5,417.00	$ 5,181,853,447.00
11.2 (14104)	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3		$ 956,591.00	$ -	2,854.00	$ 2,730,110,714.00		-	$ -	-	$ -	2,854.00	$ 2,730,110,714.00
12 (11603)	450.9P		450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	100.00	$ 984,206.00	$ 98,420,600.00	100.00	$ 98,420,600.00		-	$ -	-	$ -	100.00	$ 98,420,600.00
13 (11603)	460.1P		460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m3	11,340.00	$ 83,576.00	$ 947,751,840.00	-	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -
14 (11603)	465.1	465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	11,340.00	$ 90,230.00	$ 1,023,208,200.00	-	$ -			$ -	-	$ -	-	$ -
Subtotal								**$ 13,698,762,533.00**		**$ 11,736,929,429.00**			**$ -**		**$ -**		**$ 11,736,929,429.00**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES																	
15	600.1.1P		600.1.1P	Excavaciones varias sin clasificar (No incluye transporte de material proveniente de excavacion)	m3	1,344.00	$ 16,721.00	$ 22,473,024.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
15.1 (11604)	600.1.1P		600.1.1P	Excavaciones varias sin clasificar (No incluye transporte de material proveniente de excavacion)	m3		$ 16,721.00	$ -	2,939.59	$ 49,152,847.54		-	$ -	2,592.74	$ 43,353,206.00	2,939.59	$ 49,152,847.54
15.2 (14102)	600.1.1P		600.1.1P	Excavaciones varias sin clasificar (No incluye transporte de material proveniente de excavacion)	m3		$ 16,721.00	$ -	444.00	$ 7,424,124.00		-	$ -	-	$ -	444.00	$ 7,424,124.00
16	600.2.4P		600.2.4P	Excavaciones varias en material comun bajo agua (No incluye transporte de material proveniente de excavacion)	m3	269.00	$ 49,053.00	$ 13,195,257.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
16.1 (11604)	600.2.4P		600.2.4P	Excavaciones varias en material comun bajo agua (No incluye transporte de material proveniente de excavacion)	m3		$ 49,053.00	$ -	142.00	$ 6,965,526.00		-	$ -	-	$ -	142.00	$ 6,965,526.00
16.2 (14102)	600.2.4P		600.2.4P	Excavaciones varias en material comun bajo agua (No incluye transporte de material proveniente de excavacion)	m3		$ 49,053.00	$ -	127.00	$ 6,229,731.00		-	$ -	-	$ -	127.00	$ 6,229,731.00
17	610.1	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3	728.00	$ 58,765.00	$ 42,780,920.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
17.1 (11604)	610.1	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3		$ 58,765.00	$ -	2,601.00	$ 152,847,765.00		-	$ -	614.71	$ 36,123,433.00	2,601.00	$ 152,847,765.00
17.2 (14102)	610.1	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3		$ 58,765.00	$ -	127.00	$ 7,463,155.00		-	$ -	-	$ -	127.00	$ 7,463,155.00
18 (11604)	610.2	610-13		Relleno para estructuras con recebo	m3	23,307.00	$ 120,830.00	$ 2,816,184,810.00	23,307.00	$ 2,816,184,810.00		-	$ -	-	$ -	23,307.00	$ 2,816,184,810.00
19 (11604)	610.3	610-13		Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG.	m3	152.00	$ 162,739.00	$ 24,736,328.00	152.00	$ 24,736,328.00		-	$ -	-	$ -	152.00	$ 24,736,328.00
20 (14102)	621.1.P		621.1.P	Pilote de concreto vaciado in situ concreto fc = 35 MPA de diametro 1,0 m.(incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo) (No incluye transporte de material producto de las excavaciones)	m	1,750.00	$ 1,750,000.00	$ 3,062,500,000.00	1,382.00	$ 2,418,500,000.00		-	$ -	-	$ -	1,382.00	$ 2,418,500,000.00
21 (14102)	621.1.1P		621.1.1P	Pilote de concreto vaciado in situ concreto fc = 35 MPA de diametro 1,30 m.(incluye excavaciones, y no incluye acero de refuerzo) (No incluye transporte de material producto de las excavaciones)	m	2,030.00	$ 2,300,000.00	$ 4,669,000,000.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
22 (14102)	621.1.2P		621.1.2P	Pilote de concreto huecos prefabricados, concreto fc = 50 MPA de diametro 1,20 m, transporte e hincado con viga lanzadora (No incluye acero de refuerzo y no incluye transporte producto de las excavaciones) incluye suministro de elementos metálicos de conexión y platina de continuidad	m	81,657.00	$ 1,795,026.00	$ 146,576,438,082.00	75,780.09	$ 136,027,231,832.34		-	$ -	-	$ -	75,780.09	$ 136,027,231,832.34
23 (14102)	621.5.1P		621.5.1P	Camisa metálica permanenete para pilote de diámetro 1.3m en Acero ASTM A36 espesor 9mm. (incluye proceso de hincado)	m	609.00	$ 3,530,001.00	$ 2,149,770,609.00	609.00	$ 2,149,770,609.00		-	$ -	-	$ -	609.00	$ 2,149,770,609.00
24 (14102)	621.5.2P		621.5.2P	Camisa metálica permanenete para pilote de diámetro 1.0m en Acero ASTM A36 espesor 9mm. (incluye proceso de hincado)	m	525.00	$ 2,937,153.00	$ 1,542,005,325.00	525.00	$ 1,542,005,325.00		-	$ -	-	$ -	525.00	$ 1,542,005,325.00
25 (14103)	630.1.P		630.1.P	Concreto clase 50 Mpa, reforzado, para moldes prefabricados de dados para puentes	m3	4,262.00	$ 2,331,990.00	$ 9,938,941,380.00	4,262.00	$ 9,938,941,380.00		-	$ -	-	$ -	4,262.00	$ 9,938,941,380.00
26 (14103)	630.2.P		630.2.P	Concreto clase 50 MPA, para vigas artesa prefabricadas preesforzadas lanzadas, postensado de puentes	m3	38,365.00	$ 2,022,409.00	$ 77,589,721,285.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
27 (14103)	630.3.P		630.3.P	Concreto clase 50 Mpa, reforzado en segunda etapa para dados, conformación del tablero y vigas riostra	m3	23,835.00	$ 1,238,934.00	$ 29,529,991,890.00	23,835.00	$ 29,529,991,890.00		-	$ -	-	$ -	23,835.00	$ 29,529,991,890.00
28 (14104)	630.4.P		630.4.P	Concreto clase A, 50 Mpa, reforzado, para barreras de tráfico, colocación de concreto sobre tablero	m3	4,587.00	$ 1,277,842.00	$ 5,861,461,254.00	4,587.00	$ 5,861,461,254.00		-	$ -	-	$ -	4,587.00	$ 5,861,461,254.00
29 (14102)	630.6P		630.6P	Concreto clase 35 MPA para Dados de cimentación	m3	1,912.00	$ 1,064,792.00	$ 2,035,882,304.00	1,912.00	$ 2,035,882,304.00		-	$ -	-	$ -	1,912.00	$ 2,035,882,304.00
30 (14104)	630.7P		630.7P	Concreto clase 35 MPA para tablero, vigas riostra y anden	m3	3,672.00	$ 1,124,254.00	$ 4,128,260,688.00	3,672.00	$ 4,128,260,688.00		-	$ -	959.76	$ 1,079,014,019.00	3,672.00	$ 4,128,260,688.00
31 (14103)	630.8P		630.8P	Concreto clase 35 MPA, para pilas de puentes	m3	335.00	$ 1,446,638.00	$ 484,623,730.00	335.00	$ 484,623,730.00		-	$ -	295.18	$ 427,018,605.00	335.00	$ 484,623,730.00
32 (14102)	630.9P		630.9P	Concreto clase 28 MPA para estribos	m3	1,184.00	$ 1,003,819.00	$ 1,188,521,696.00	1,184.00	$ 1,188,521,696.00		-	$ -	879.63	$ 882,989,307.00	1,184.00	$ 1,188,521,696.00
33 (11604)	630.4	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3	42.00	$ 792,029.00	$ 33,265,218.00	42.00	$ 33,265,218.00		-	$ -	23.20	$ 18,375,073.00	42.00	$ 33,265,218.00
34 (11604)	630.6	630-13		Concreto clase 14 MPA	m3	27.00	$ 574,960.00	$ 15,523,920.00	127.00	$ 73,019,920.00		-	$ -	86.72	$ 49,860,531.00	127.00	$ 73,019,920.00
35 (14104)	632.1P		632.1P	Baranda Metalica	m	2,950.00	$ 643,891.00	$ 1,899,478,450.00	2,950.00	$ 1,899,478,450.00		-	$ -	-	$ -	2,950.00	$ 1,899,478,450.00
36.0	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	22,816,890.00	$ 6,750.00	$ 154,014,007,500.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
36.1 (11604)	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg		$ 6,750.00	$ -	112,562.00	$ 759,793,500.00		-	$ -	43,591.13	$ 294,240,128.00	112,562.00	$ 759,793,500.00

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA ACTA No: 5

POR CANTIDADES DE OBRA ☐
POR CONTRATO ADICIONAL ☑ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : **981 de 2022** (Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: **CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **977 DE 2022** INTERVENTOR: **CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO**

PLAZO INICIAL: **72.1 meses** (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **27/07/2022** (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): **$ 630,007,748,262.00** (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): **$ 630,007,748,262.00**

PLAZO ACUMULADO: **72.1 meses** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31/7/2028** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**:

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 FECHA : DICIEMBRE DE 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION No.4 - DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE 2024		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
36.2 (14102)	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg		$ 6,750.00	$ -	13,804,068.00	$ 93,177,459,000.00		-	$ -	-	$ -	13,804,068.00	$ 93,177,459,000.00
36.3 (14103)	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg		$ 6,750.00	$ -	5,695,450.00	$ 38,444,287,500.00		-	$ -	45,022.50	$ 303,901,875.00	5,695,450.00	$ 38,444,287,500.00
36.4 (14104)	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg		$ 6,750.00	$ -	3,204,810.00	$ 21,632,467,500.00		-	$ -	342,104.85	$ 2,309,207,738.00	3,204,810.00	$ 21,632,467,500.00
37 (14104)	641.1	641-13		Acero de Preesfuerzo	Tf-m	31,267,401.00	$ 2,105.00	$ 65,817,879,105.00	31,267,401.00	$ 65,817,879,105.00		-	$ -	-	$ -	31,267,401.00	$ 65,817,879,105.00
38 (14104)	642.1	642-13		Apoyo elastomérico	u	627.00	$ 5,284,823.00	$ 3,313,584,021.00	627.00	$ 3,313,584,021.00		-	$ -	-	$ -	627.00	$ 3,313,584,021.00
39 (14104)	642.2P		642.2P	Junta para puente,recorrido 400 mm	m	106.00	$ 52,400,000.00	$ 5,554,400,000.00	106.00	$ 5,554,400,000.00		-	$ -	-	$ -	106.00	$ 5,554,400,000.00
40 (14104)	642,3P		642.3P	Junta para puente,recorrido 225 mm	m	64.00	$ 20,320,751.00	$ 1,300,528,064.00	64.00	$ 1,300,528,064.00		-	$ -	-	$ -	64.00	$ 1,300,528,064.00
41 (14103)	650.2	650-13		Fabricación de estructura metálica Acero	kg	570,180.00	$ 15,000.00	$ 8,552,700,000.00	4,126,456.50	$ 61,896,847,565.17		-	$ -	2,367,304.38	$ 35,509,565,700.00	4,126,456.50	$ 61,896,847,565.17
42 (14103)	650.3	650-13		Transporte de estructura metalica	kg	570,180.00	$ 174.00	$ 99,211,320.00	4,126,456.50	$ 718,003,431.76		-	$ -	1,451,957.64	$ 252,640,629.00	4,126,456.50	$ 718,003,431.76
43 (14103)	650.4	650-13		Montaje de estructura metálica Acero	kg	570,180.00	$ 4,226.00	$ 2,409,580,680.00	4,126,456.50	$ 17,438,405,187.36		-	$ -	1,451,957.64	$ 6,135,972,987.00	4,126,456.50	$ 17,438,405,187.36
44 (11604)	661.1	661-13		Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	m	300.00	$ 653,594.00	$ 196,078,200.00	300.00	$ 196,078,200.00		-	$ -	-	$ -	300.00	$ 196,078,200.00
45 (11604)	671.1	671-13		Cuneta de concreto vaciada insitu, no incluye la conformacion de la superficie de apoyo	m3	344.00	$ 615,232.00	$ 211,639,808.00	344.00	$ 211,639,808.00		-	$ -	-	$ -	344.00	$ 211,639,808.00
46 (11606)	673.1	673-13		Geotextil tipo NT 2400 no tejido	m2	1,450.00	$ 7,418.00	$ 10,756,100.00	1,450.00	$ 10,756,100.00		-	$ -	-	$ -	1,450.00	$ 10,756,100.00
47 (11604)	673.2	673-13		Material granular drenante	m3	202.00	$ 126,990.00	$ 25,651,980.00	2,202.00	$ 279,631,980.00		-	$ -	-	$ -	2,202.00	$ 279,631,980.00
48 (11604)	673.3	673-13		Material de cobertura tipo SBG	m3	27.00	$ 169,551.00	$ 4,577,877.00	27.00	$ 4,577,877.00		-	$ -	-	$ -	27.00	$ 4,577,877.00
Subtotal								**$ 535,135,350,825.00**		**$ 511,138,297,422.17**			**$ -**		**$ 47,342,263,231.00**		**$ 511,138,297,422.17**
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD																	
49	1P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	31,998.00	$ 1,897.00	$ 60,700,206.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
49.1 (11607)	1P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m		$ 1,897.00	$ -	10,158.00	$ 19,269,726.00		-	$ -	-	$ -	10,158.00	$ 19,269,726.00
49.2 (14104)	1P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m		$ 1,897.00	$ -	21,840.00	$ 41,430,480.00	+	9,300.00	$ 17,642,100.00	-	$ -	31,140.00	$ 59,072,580.00
50	2P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	480.00	$ 22,984.00	$ 11,032,320.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
50.1 (11607)	2P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2		$ 22,984.00	$ -	158.00	$ 3,631,472.00		-	$ -	-	$ -	158.00	$ 3,631,472.00
50.2 (14104)	2P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2		$ 22,984.00	$ -	322.00	$ 7,400,848.00	+	2,500.00	$ 57,460,000.00	-	$ -	2,822.00	$ 64,860,848.00
51	4P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	711.00	$ 7,990.00	$ 5,680,890.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
51.1 (11607)	4P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u		$ 7,990.00	$ -	678.00	$ 5,417,220.00		-	$ -	-	$ -	678.00	$ 5,417,220.00
51.2 (14104)	4P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u		$ 7,990.00	$ -	476.00	$ 3,803,240.00	+	30.00	$ 239,700.00	-	$ -	506.00	$ 4,042,940.00
52	5P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	38.00	$ 384,891.00	$ 14,625,858.00	-	$ -		-	$ -	-	$ -	-	$ -
52.1 (11607)	5P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u		$ 384,891.00	$ -	19.00	$ 7,312,929.00		-	$ -	-	$ -	19.00	$ 7,312,929.00
52.2 (14104)	5P	Manual de Señalización Vial 2		Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u		$ 384,891.00	$ -	25.00	$ 9,622,275.00	+	10.00	$ 3,848,910.00	-	$ -	35.00	$ 13,471,185.00
53 (11607)	730.1	730-13		Defensa metalica	m	1,682.00	$ 222,702.00	$ 374,584,764.00	1,682.00	$ 374,584,764.00	+	33.00	$ 7,349,166.00	-	$ -	1,715.00	$ 381,933,930.00
54 (11607)	730.2	730-13		Sección final	u	8.00	$ 98,987.00	$ 791,896.00	8.00	$ 791,896.00	+	1.00	$ 98,987.00	-	$ -	9.00	$ 890,883.00
55 (11607)	740.1	740-13		Captafaros	u	8.00	$ 21,130.00	$ 169,040.00	549.00	$ 11,600,370.00		-	$ -	-	$ -	549.00	$ 11,600,370.00
Subtotal								**$ 467,584,974.00**		**$ 484,865,220.00**			**$ 86,638,863.00**		**$ -**		**$ 571,504,083.00**
OBRAS VARIAS																	
56 (11606)	810.1	810-13		Protección de Taludes con bloques de césped	m2	1,250.00	$ 18,785.00	$ 23,481,250.00	1,250.00	$ 23,481,250.00			-	-	$ -	1,250.00	$ 23,481,250.00
Subtotal								**$ 23,481,250.00**		**$ 23,481,250.00**			**$ -**		**$ -**		**$ 23,481,250.00**
TRANSPORTES																	
57 (11608)	900.2	900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	188,641.00	$ 1,121.00	$ 211,466,561.00	513,316.09	$ 575,427,340.17		-	$ -	237,534.13	$ 266,275,760.00	513,316.09	$ 575,427,340.17
Subtotal								**$ 211,466,561.00**		**$ 575,427,340.17**			**$ -**		**$ 266,275,760.00**		**$ 575,427,340.17**
ÍTEMS NO PREVISTOS																	
58 (14102)	621.2P		621.2P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,33 con concreto tremie 35 Mpa en suelos cenagosos (incluye excavación bajo agua, incluye acero de refuerzo, incluye adecuación de la zona, no incluye camisas metálica).	ml		$ 4,716,115.00	$ -	1,410.00	$ 6,649,722,150.00		-	$ -	1,262.00	$ 5,951,737,130.00	1,410.00	$ 6,649,722,150.00
59 (14104)	630	630-13		Concreto clase 35 MPA para vigas cabezales para el PR9 de la variante Cienaga	m3		$ 1,825,395.00	$ -	470.00	$ 857,935,650.00			$ -	366.19	$ 668,441,395.00	470.00	$ 857,935,650.00
60 (14104)	630	630-13		Concreto clase 35 MPA para Zapatas, Estribos y Aletas para el PR9 de la variante Cienaga	m3		$ 1,511,509.00	$ -	338.00	$ 510,890,042.00		-	$ -	287.99	$ 435,299,477.00	338.00	$ 510,890,042.00
61 (11607)	630	630-13		Concreto clase 28 MPA para cimentación de Defensas en concreto para el PR9 de la variante Cienaga	m3		$ 954,668.00	$ -	501.00	$ 478,288,668.00		-	$ -	-	$ -	501.00	$ 478,288,668.00
62 (11606)	683	630-13		Geomalla de refuerzo tipo UX-135 o similar para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos en el PR9 de la variante cienaga.	m2		$ 34,026.00	$ -	20,670.00	$ 703,317,420.00		-	$ -	-	$ -	20,670.00	$ 703,317,420.00
63 (11606)	683	683-13		Geotextil NT 2000 para separación de capas para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos en el PR9 de la variante cienaga.	m2		$ 12,626.00	$ -	10,970.00	$ 138,507,220.00		-	$ -	4,533.75	$ 57,243,128.00	10,970.00	$ 138,507,220.00
64 (11606)	683	683-13		Geotextil NT 2500 para separación de suelos de subrasante y capas granulares en el PR9 de la variante cienaga.	m2		$ 12,590.00	$ -	4,836.00	$ 60,885,240.00		-	$ -	-	$ -	4,836.00	$ 60,885,240.00
65 (11606)	683	683-13		Relleno con material seleccionado para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos en el PR9 de la variante cienaga	m3		$ 94,817.00	$ -	7,520.00	$ 713,023,840.00		-	$ -	-	$ -	7,520.00	$ 713,023,840.00
66 (11604)	683.5P		683.5P	Suministro e instalación de tubería PVC novafort de 4" perforada en el PR9 de la variante cienaga.	ml		$ 37,206.00	$ -	3,220.00	$ 119,803,320.00		-	$ -	219.30	$ 8,159,276.00	3,220.00	$ 119,803,320.00
67 (11601)	221.1P		221.1P	Pedraplen Compacto	m3		$ 79,854.00	$ -	4,889.00	$ 390,406,206.00		-	$ -	2,084.23	$ 166,434,102.00	4,889.00	$ 390,406,206.00
68 (11604)	672	672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, NO incluye la preparación de la superficie de apoyo en el PR9 de la variante cienaga	ml		$ 82,321.00	$ -	1,792.00	$ 147,519,232.00		-	$ -	325.00	$ 26,754,325.00	1,792.00	$ 147,519,232.00
69 (14104)	720	720-13		Poste de referencia	Und		$ 476,085.00	$ -	23.00	$ 10,949,955.00		-	$ -	-	$ -	23.00	$ 10,949,955.00
70 (14104)	642.2	642-13		Suministro e instalación de apoyo elastomerico de 30cm*20cm*3cm	Und		$ 128,232.00	$ -	28.00	$ 3,590,496.00		-	$ -	16.00	$ 2,051,712.00	28.00	$ 3,590,496.00
71 (14104)	642.3	642-13		Suministro e instalación de apoyo elastomerico de diametro 65 cm espesor 10 cm, con 5 refuerzos A36 de 3 mm, para el PR9 de la variante de cienaga.	Und		$ 3,068,904.00	$ -	24.00	$ 73,653,696.00		-	$ -	3.00	$ 9,206,712.00	24.00	$ 73,653,696.00
72 (14104)	642.4	642-13		Suministro e instalación de apoyo elastomerico de 53cm*58cm*10cm, con 5 refuerzos A36 de 3 mm, para el PR9 de la variante de cienaga.	Und		$ 2,423,682.00	$ -	30.00	$ 72,710,460.00		-	$ -	30.00	$ 72,710,460.00	30.00	$ 72,710,460.00
73 (14102)	621.5.3P		621.5.3P	Camisa metálica permanente para pilote de diámetro 1.33 m en Acero ASTM A36 espesor 9mm. (incluye proceso de hincado)	ml		$ 3,725,643.00	$ -	1,260.00	$ 4,694,310,180.00		-	$ -	975.00	$ 3,632,501,925.00	1,260.00	$ 4,694,310,180.00
74 (14102)	621.7.1P		621.7.1P	Pruebas de Integridad de Pilotes (PIT) - ASTM D5882	Und		$ 1,575,439.00	$ -	6.00	$ 9,452,634.00		-	$ -	4.00	$ 6,301,756.00	6.00	$ 9,452,634.00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 de 3
FECHA	17/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA ACTA No: 5

POR CANTIDADES DE OBRA ☐
POR CONTRATO ADICIONAL ☑ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : **981 de 2022** (Indique número y año)

OBJETO:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: **CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **977 DE 2022** INTERVENTOR: **CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO**

PLAZO INICIAL: **72.1 meses** (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: **27/07/2022** (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): **$ 630,007,748,262.00** (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): **$ 630,007,748,262.00**

PLAZO ACUMULADO: **72.1 meses** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **31/7/2028** (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**:

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 30 FECHA : DICIEMBRE DE 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION No.4 - DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE 2024		PRESENTES						
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
75 (14104)	731.1	731-13		Defensas en concreto tipo I en concreto 4000 PSI (No incluye acero de refuerzo) para el PR9 de la variante de Ciénaga	ml		$ 323,326.00	$ -	2,101.00	$ 679,307,926.00		-	$ -	680.14	$ 219,906,946.00	2,101.00	$ 679,307,926.00
76 (21108)	201.14.1P		201.14.1P	Traslado de línea de conducción de agua potable de 12", en el tramo comprendido entre las abscisas K8+656 y el K9+206, desde el frente Cero hasta la pila 4 del Viaducto de la Variante de Ciénaga.	Global		$ 872,643,912.00	$ -	1.00	$ 872,643,912.00		-	$ -	0.95	$ 829,011,716.00	1.00	$ 872,643,912.00
77 (34202)	201.14.2P		201.14.2P	Traslado de redes de media y baja tensión, en el tramo comprendido entre las abscisas K8+656 y el K9+206, desde el frente cero hasta la pila 4 del viaducto de la variante de ciénaga.	Global		$ 463,148,385.00	$ -	1.00	$ 463,148,385.00		-	$ -	0.95	$ 439,990,966.00	1.00	$ 463,148,385.00
78 (11603)	500.1	500-13		Pavimento de concreto hidráulico tipo MR40 (Incluye barras de transferencia de cargas, barras de amarre y canastilla de fijación).	m3		$ 1,384,303.00	$ -	470.40	$ 651,176,131.20		-	$ -	358.17	$ 495,815,806.00	470.40	$ 651,176,131.20
79 (14104)	650.5P		650.5P	Protección de estructuras metálicas con pinturas resistentes a ambientes costeros	kg		$ 1,566.00	$ -	2,437,718.71	$ 3,817,467,499.86		-	$ -	1,691,149.64	$ 2,648,340,336.00	2,437,718.71	$ 3,817,467,499.86
Subtotal								**$ -**		**$ 22,118,710,263.06**			**$ -**		**$ 15,669,907,168.00**		**$ 22,118,710,263.06**
Ajuste al peso										$ 254.50	+						$ 254.50

*	SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)	**$ 553,372,996,303.00**	**$ 550,308,731,048.00**	**$ 86,638,863.00**	**$ 63,900,465,620.00**	**$ 550,395,369,911.00**
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 32,410,096,979.00	$ 32,410,096,979.00	$ 161,918,021.00	$ 10,996,532,107.00	$ 32,572,015,000.00
*	DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA	$ 600,000,000.00	$ 600,000,000.00	$ -	$ -	$ 600,000,000.00
*	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	$ 300,000,000.00	$ 300,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ -	$ 305,000,000.00
*	**VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D= (A+B+C)**	**$ 586,683,093,282.00**	**$ 583,618,828,027.00**	**$ 253,556,884.00**	$ 74,896,997,727.00	**$ 583,872,384,911.00**
*	VALOR IVA 19% (OBRA) (E)	$ 4,287,299,528.00	$ 4,264,906,820.00	$ 1,852,916.00	$ 547,324,214.00	$ 4,266,759,736.00
*	**VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F= (D+E)**	**$ 590,970,392,810.00**	**$ 587,883,734,847.00**	**$ 255,409,800.00**	**$ 75,444,321,941.00**	**$ 588,139,144,647.00**
*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 3,996,575,000.00	$ 3,996,575,000.00	$ -	$ 3,995,574,999.00	$ 3,996,575,000.00
*	IVA- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	$ 759,349,250.00	$ 759,349,250.00	$ -	$ 759,159,252.00	$ 759,349,250.00
*	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	**$ 4,755,924,250.00**	**$ 4,755,924,250.00**	**$ -**	**$ 4,754,734,251.00**	**$ 4,755,924,250.00**
*	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (INCLUYE IVA) (J)**	**$ 33,777,431,202.00**	**$ 33,777,431,202.00**	**$ 40,000,000.00**	$ 11,950,634,682.00	**$ 33,817,431,202.00**
*	PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (K)	**$ 504,000,000.00**	**$ 504,000,000.00**	$ -	$ -	**$ 504,000,000.00**
	BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS (L)	$ -	$ 2,593,830,221.00	$ -	$ 2,592,830,221.00	$ 2,593,830,221.00
	IVA - BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS 19% (M)	$ -	$ 492,827,742.00	$ -	$ 492,637,742.00	$ 492,827,742.00
	TOTAL BOLSA DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS.N= (L) + (M)	$ -	**$ 3,086,657,963.00**	$ -	$ 3,085,467,963.00	**$ 3,086,657,963.00**
	DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F)	**$** -	**$** -	$ 40,000,000.00		$ 40,000,000.00
	IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	**$** -	**$** -	$ 7,600,000.00		$ 7,600,000.00
	TOTAL DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = F + G	**$** -	**$** -	**$ 47,600,000.00**		**$ 47,600,000.00**
	PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J)	**$** -	**$** -	**$ 4,765,990,200.00**		**$ 4,765,990,200.00**
*	**VALOR TOTAL**	**$ 630,007,748,262.00**	**$ 630,007,748,262.00**	**$ 5,109,000,000.00**	**$ 95,235,158,837.00**	**$ 635,116,748,262.00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

La presente acta de modificación No 5 responde a la Adicion No 1 de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO que se encuentra localizado en el corredor en el que se ejecuta el Contrato de Obra No. 981 de 2022, acorde con el objeto y alcance del mismo por la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., para un total acumulado de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE.

Se crearan las bolsas : DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F) ($40,000,000.00), la bolsa de IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G) ($7,600,000.00) y la bolsa de PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J) ($4,765,990,200.00), igualmente para dar cumplimiento a las obras de Mantenimiento del Puente Pumarejo se adicionan cantidades a los siguientes items contractuales:

• 1P Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío (+9,300.00 m)
• 2P Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío (+2,500,00m2)
• 4P Suministro e instalacion de tachas reflectiva bidireccionales (+30 u)
• 5P Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva (+10 u)
•730.1 Defensa metalica (+33 m)
•730.2 Seccion Final (+1 u)

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Nombre: **ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-30613 ANT

Firma:
Nombre: **FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: GRUPO NORTE
Matrícula Profesional No: 22202-273807 COR

Firma:
Nombre: **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**
Jefe Unidad Ejecutora (ENCARGADO): SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Matrícula Profesional No.: **13202-097750 BLV**
Firma (Suscribe según su competencia)

Director Territorial
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Matrícula Profesional No.: **13202-097750 BLV**
Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Matrícula Profesional No.: **25202-087354 CND**
Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4

FECHA: 17/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72.1 meses (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72.1 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 630,007,748,262.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 5,109,000,000.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 635,116,748,262.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		de julio al 31 de julio del 2	ago-22	sept-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24
EXPLANACIONES (Numero de Orden 1,1.1,1.2,2.3, 4, Y 67)	$ 1,238,328.37	0.224%	0.092%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.006%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.000%	0.025%	0.024%	0.024%	0.012%	0.012%	0.012%	0.012%
	$ 2,023,404.28	0.366%	$ 506,724.31	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$30,958	$17,151	$17,151	$17,151	$17,151	$17,151	$17,151	$17,151	$17,151	$17,151	$0.0	$136,417	$133,880	$124,880	$67,537	$67,537	$67,537	$69,000
				$ E					$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$674	$277			$23,388	$22,145	$0	$100,187
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Numero de Orden 5,6 Y 7)	$ 2,598,021.79	0.469%	0.051%	% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.004%	0.004%	0.000%	0.018%
	$ 2,598,021.79	0.469%	$ 281,729.26	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$227,265	$0.0	$0.0	$0.0	
				$ E																						
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Numero de Orden 8, 9, 9.1, 9.2, 10, 11, 11.1, 11.2, 12, 13 Y 14)	$ 13,698,762.53	2.476%	0.000%	% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 11,736,929.43	2.121%	$ -	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Numero de orden 15, 15.1, 15.2, 16, 16.1, 16.2, 17, 17.1, 17.2, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79)	$ 535,135,350.83	96.704%	11.277%	% E	0.000%	0.000%	1.440%	3.288%	5.674%	0.296%	0.296%	0.296%	0.296%	0.296%	0.296%	0.296%	0.296%	0.296%	1.306%	1.354%	2.459%	2.996%	0.054%	0.072%	0.096%	0.108%
	$ 532,392,503.14	96.209%	$ 62,405,745.33	$ P	$0.0	$0.0	$7,970,657	$18,196,259	$30,877,122	$1,639,282	$1,639,282	$1,639,282	$1,639,282	$1,639,282	$1,639,282	$1,639,282	$1,639,282	$1,639,282	$7,227,011	$7,494,091	$13,964,698	$16,027,427	$300,000	$400,000	$500,000	$600,000
				$ E			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,468,536	$6,108,750	$7,776,490	$7,962,557	$13,993,498	$2,075,555	$1,363,907	$2,113,538	$2,724,563	$1,657,499
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Numero de Orden 49, 49.1, 49.2, 50, 50.1, 50.2, 51, 51.1, 51.2, 52, 52.1, 52.2, 53, 54, 55 Y 69)	$ 467,584.97	0.084%	0.000%	% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 582,454.04	0.105%	$ -	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
OBRAS VARIAS (Numero de Orden 56, 77)	$ 23,481.25	0.004%	0.080%	% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 486,629.64	0.088%	$ 439,990.97	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E					$0	$0																
TRANSPORTES (Numero de Orden 57)	$ 211,466.56	0.038%	0.048%	% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 575,427.34	0.104%	$ 266,275.76	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0.000%	0.000%	% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ -	0.000%	$ -	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E					$0	$0																
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
Ajuste por acta de modificación	$ 0.25	0.000%																								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553,372,996.30**	**100.000%**	**11.547%**																							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 550,395,369.91**	**99.462%**	**$ 63,900,465.62**																							

REPROGRAMACION N°1 — REPROGRAMACION N°2 — REPROGRAMACION N°3

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.000%	0.000%	1.440%	3.288%	5.580%	0.299%	0.299%	0.299%	0.299%	0.299%	0.299%	0.299%	0.299%	0.299%	0.299%	1.306%	1.414%	2.528%	2.996%	0.084%	0.102%	0.120%	0.121%
	VALOR ($	$ -	$ -	$ 7,970,656.69	$ 18,196,259.47	$ 30,878,080.20	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 1,656,432.10	$ 7,227,010.81	$ 7,822,819.98	$ 13,991,590.12	$ 16,581,414.76	$ 463,441.84	$ 563,441.84	$ 663,441.84	$ 669,000.00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.000%	0.000%	1.440%	4.729%	10.309%	10.608%	10.907%	11.207%	11.506%	11.805%	12.105%	12.404%	12.703%	13.003%	2.675%	4.089%	6.617%	9.614%	7.205%	7.307%	7.427%	8.363%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 7,970,656.69	$ 26,166,916.17	$ 57,044,996.36	$ 58,701,428.47	$ 60,357,860.57	$ 62,014,292.67	$ 63,670,724.78	$ 65,327,156.88	$ 66,983,588.98	$ 68,640,021.08	$ 70,296,453.19	$ 71,952,885.29	$ 14,804,296.51	$ 22,627,116.50	$ 36,618,706.62	$ 53,200,121.38	$ 39,869,780.71	$ 40,433,222.54	$ 41,096,664.38	$ 46,277,348.35	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.265%	1.104%	1.405%	1.443%	2.529%	0.375%	0.246%	0.382%	0.492%	0.318%	
	VALOR ($	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,468,535.70	$ 6,108,750.00	$ 7,777,166.00	$ 7,982,833.58	$ 13,993,498.20	$ 2,075,555.39	$ 1,363,907.12	$ 2,113,538.88	$ 2,724,563.49	$ 1,757,685.42	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.265%	1.369%	2.775%	4.217%	6.746%	7.121%	7.368%	7.750%	8.242%	8.560%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,468,535.70	$ 7,577,285.70	$ 15,354,451.70	$ 23,337,285.28	$ 37,330,783.48	$ 39,406,338.87	$ 40,770,245.99	$ 42,883,784.87	$ 45,608,348.35	$ 47,366,033.77	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES*	$32,410,097 $32,572,015	$ 9,616,665.13	29.524%
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA*	$600,000 $600,000		0.000%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS*	$300,000 $305,000		0.000%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)*	$4,287,300 $4,266,760	$ 508,530.16	11.918%
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III= (1)*	$3,996,575 $3,996,575	$ 3,995,575.00	99.975%
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III= (1) * 19% = (2)*	$759,349 $759,349	$ 759,159.25	99.975%
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C*	$33,777,431 $33,817,431	$ 8,719,083.26	25.783%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)*	$504,000 $504,000		0.000%
BOLSA DE ESTUDIOS ADICIONALES GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES (3)	$0 $2,593,830	$ 2,592,830.22	99.961%
IVA - BOLSA DE ESTUDIOS ADICIONALES GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES 19% (4)	$0 $492,828	$ 492,637.74	99.961%
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F)	$0 $40,000	$ -	0.000%
IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$0 $7,600	$ -	0.000%
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J)	$0 $4,765,990	$ -	0.000%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)*	$76,634,752	$ 26,684,480.76	31.497%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')*	$84,721,378		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)*	**$630,007,748**	$ 90,584,946.38	14.263%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')*	**$635,116,748**		

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - -	- - - - -	———

OBSERVACIONES:

La presente Reprogramación No 6, corresponde a la Modificación No5 - Adición No 1 de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO que se encuentra localizado en el corredor en el que se ejecuta el Contrato de Obra No. 981 de 2022, acorde con el objeto y alcance del mismo por la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., para un total acumulado de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE. Se crearon las bolsas de las bolsas de DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F), la bolsa de IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G) y la bolsa de PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J), igualmente para dar cumplimiento a las obras de Mantenimiento del Puente Pumarejo se adicionan cantidades a las Grandes Partidas de Pago de SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD, donde se presentaron mayores cantidades de obra en los siguientes ítems contractuales:

- 1P Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío (+9,300.00 m)
- 2P Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío (+2,500,00m2)
- 4P Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales (+30 u)
- 5P Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva (+10 u)
- 730.1 Defensa metálica (+33 m)
- 730.2 Sección Final (+1 u)

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Revisó Firma:
Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: Grupo Norte
Matrícula Profesional No.: No.: 22202-273807 COR

Aprueba Firma
Nombre: **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**
Jefe Unidad Ejecutora (ENCARGADO): SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial Magdalena
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-087354 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 4

FECHA: 17/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA (NIT 901537279-5)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72.1 meses (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72.1 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 630,007,748,262.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 5,109,000,000.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 635,116,748,262.00

$ 254,336.52

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor Programado / % Ejecutado	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sept-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
EXPLANACIONES (Numero de Orden 1,1.1,1.2,2.3, 4, Y 67)	$ 1,238,328.37	0.224%	0.092%	% P	0.013%	0.013%	0.013%	0.013%	0.013%	0.000%	0.000%	0.018%	0.018%	0.018%	0.018%	0.051%	0.051%	0.051%	0.051%	0.015%	0.004%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 2,023,404.28	0.366%	$ 506,724.31	$ P	$70,000	$70,000	$70,000	$70,000	$70,000	$0.0	$0.0	$97,602	$97,597	$97,602	$97,602	$280,105	$280,105	$280,105	$280,105	$82,884	$20,577	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E	$145,498	$9,924	$75,938	$24,665	$26,203	$38,736	$2,455	$35,833	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Numero de Orden 5,6 Y 7)	$ 2,598,021.79	0.469%	0.051%	% P	0.028%	0.002%	0.014%	0.004%	0.005%	0.007%	0.000%	0.000%	0.010%	0.010%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 2,598,021.79	0.469%	$ 281,729.26	$ P	$75,768	$75,768	$75,768	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$52,587	$52,587	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E	$0	$100,352	$50,084	$33,057	$27,044	$4,956	$0	$57,223	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Numero de Orden 8, 9, 9.1, 9.2, 10, 11, 11.1, 11.2, 12, 13 Y 14)	$ 13,698,762.53	2.476%	0.000%	% P	0.000%	0.020%	0.009%	0.006%	0.005%	0.001%	0.000%	0.010%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 11,736,929.43	2.121%	$ -	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$678,666	$678,666	$0.0	$735,213	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E									$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Numero de orden 15, 15.1, 15.2, 16, 16.1, 16.2, 17, 17.1, 17.2, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79)	$ 535,135,350.83	96.704%	11.277%	% P	0.108%	0.126%	0.163%	0.271%	0.452%	0.341%	0.403%	0.430%	0.138%	0.166%	0.425%	0.516%	0.947%	2.242%	1.971%	1.846%	2.296%	2.386%	3.209%	4.871%	1.114%	1.124%
	$ 532,392,503.14	96.209%	$ 62,405,745.33	$ P	$900,000	$700,000	$900,000	$1,000,000	$2,000,000	$1,600,707	$2,227,307	$2,373,092	$761,869	$916,359	$2,351,148	$2,855,721	$5,238,198	$12,404,473	$10,904,473	$10,213,282	$12,702,513	$13,206,513	$17,736,070	$26,950,484	$6,168,482	$6,219,052
				$ E	$1,228,073	$823,741	$561,282	$1,069,532	$4,747,622	$3,424,066	$1,338,972	$1,393,436	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Numero de Orden 49, 49.1, 49.2, 50, 50.1, 50.2, 51, 51.1, 51.2, 52, 52.1, 52.2, 53, 54, 55 Y 69)	$ 467,584.97	0.084%	0.000%	% P	0.222%	0.149%	0.101%	0.193%	0.858%	0.619%	0.350%	0.252%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 582,454.04	0.105%	$ -	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
OBRAS VARIAS (Numero de Orden 56, 77)	$ 23,481.25	0.004%	0.080%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.084%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.001%	0.001%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 486,629.64	0.088%	$ 439,990.97	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$483,148	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$7,827	$7,827	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E							$439,991	$0														
TRANSPORTES (Numero de Orden 57)	$ 211,466.56	0.038%	0.048%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.017%	0.017%	0.017%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 575,427.34	0.104%	$ 266,275.76	$ P	$95,905	$95,905	$95,905	$95,905	$95,905	$0.0	$0.0	$95,905	$93,259	$93,259	$93,259	$29,375	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E	$100,334	$0	$60,057	$21,339	$17,356	$4,648	$16,735	$41,144	$ -	$ -	$ -											
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0.000%	0.000%	% P	0.018%	0.000%	0.011%	0.004%	0.000%	0.000%	0.004%	0.007%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ -	0.000%	$ -	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
Ajuste por acta de modificación	$ 0.25	0.000%		% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553,372,996.30**	**100.000%**	**11.547%**																							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 550,395,369.91**	**99.462%**	**$ 63,900,465.62**																							

REPROGRAMACIÓN N°4 — REPROGRAMACIÓN N°5 — REPROGRAMACIÓN N°6

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.152%	0.170%	0.206%	0.301%	0.482%	0.425%	0.403%	0.465%	0.182%	0.332%	0.590%	0.580%	1.141%	2.292%	2.021%	1.862%	2.301%	2.387%	3.209%	4.871%	1.114%	1.124%
	VALOR ($	$ 941,972.78	$ 941,972.78	$ 1,141,972.78	$ 1,660,904.36	$ 2,660,904.36	$ 2,301,550.80	$ 2,227,307.03	$ 2,573,008.46	$ 1,005,311.28	$ 1,838,472.28	$ 3,263,994.36	$ 3,208,520.33	$ 6,313,515.32	$ 12,684,579.93	$ 11,184,579.93	$ 10,302,372.89	$ 12,731,317.19	$ 13,210,739.77	$ 17,736,070.43	$ 26,950,484.37	$ 6,168,482.19	$ 6,219,052.80
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	8.515%	8.685%	8.891%	9.192%	9.674%	10.635%	11.037%	11.502%	11.729%	12.061%	12.651%	13.231%	14.372%	16.664%	18.685%	20.547%	22.848%	25.235%	28.444%	33.315%	34.429%	35.553%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 47,119,021.14	$ 48,060,693.92	$ 49,202,366.70	$ 50,868,271.26	$ 53,534,175.82	$ 56,850,120.08	$ 61,078,077.11	$ 63,651,085.56	$ 64,905,777.00	$ 66,744,249.26	$ 70,008,243.82	$ 73,216,764.15	$ 79,530,279.47	$ 92,214,859.40	$ 103,399,439.32	$ 113,703,812.18	$ 126,434,729.37	$ 139,645,469.15	$ 157,401,544.11	$ 184,357,028.48	$ 190,523,490.67	$ 196,742,052.32
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.266%	0.170%	0.135%	0.208%	0.871%	0.628%	0.434%	0.276%														
	VALOR ($	$ 1,473,905.36	$ 942,016.52	$ 748,471.20	$ 1,149,413.16	$ 4,818,424.27	$ 3,473,407.77	$ 2,401,153.69	$ 1,527,639.88														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	8.826%	8.996%	9.131%	9.339%	10.210%	10.837%	11.271%	11.547%														
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 48,839,939.13	$ 49,781,955.65	$ 50,530,426.85	$ 51,679,840.01	$ 56,498,264.28	$ 59,971,672.05	$ 62,372,825.74	$ 63,900,465.62														

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES*	$32,410,097	$ 9,616,665.13	29.524%
	$32,572,015		
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA*	$600,000	$ -	0.000%
	$600,000		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS*	$300,000	$ -	0.000%
	$305,000		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)*	$4,287,300	$ 508,530.16	11.918%
	$4,266,760		
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)*	$3,996,575	$ 3,995,575.00	99.975%
	$3,996,575		
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)*	$759,349	$ 759,159.25	99.975%
	$759,349		
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C*	$33,777,431	$ 8,719,083.26	25.783%
	$33,817,431		
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)*	$504,000	$ -	0.000%
	$504,000		
BOLSA DE ESTUDIOS ADICIONALES GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES (3)	$0	$ 2,592,830.22	99.961%
	$2,593,830		
IVA - BOLSA DE ESTUDIOS ADICIONALES GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES 19% (4)	$0	$ 492,637.74	99.961%
	$492,828		
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F)	$0	$ -	0.000%
	$40,000		
IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$0	$ -	0.000%
	$7,600		
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J)	$0	$ -	0.000%
	$4,765,990		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)*	$76,634,752	$ 26,684,480.76	31.497%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')*	$84,721,378		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)*	**$630,007,748**	$ 90,584,946.38	14.263%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')*	**$635,116,748**		

NOTA:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

La presente Reprogramación No 6, corresponde a la Modificación No5 - Adición No 1 de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO que se encuentra localizado en el corredor en el que se ejecuta el Contrato de Obra No. 981 de 2022, acorde con el objeto y alcance del mismo por la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., para un total acumulado de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISEIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE. Se crearan las bolsas de las bolsas de DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F), la bolsa de IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G) y la bolsa de PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J), igualmente para dar cumplimiento a las obras de Mantenimiento del Puente Pumarejo se adicionan cantidades a las Grandes Partidas de Pago de SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD, donde se presentaron mayores cantidades de obra en los siguientes ítems contractuales:

- 1P Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío (+9,300.00 m)
- 2P Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío (+2,500.00m2)
- 4P Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales (+30 u)
- 5P Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva (+10 u)
- 730.1 Defensa metálica (+33 m)
- 730.2 Sección Final (+1 u)

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Revisó Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: Grupo Norte
Matrícula Profesional No.: No.: 22202-273807 COR

Aprueba
Nombre: **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**
Jefe Unidad Ejecutora (ENCARGADO): SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial Magdalena
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202- 087354 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 4

FECHA: 17/12/2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72.1 meses (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72.1 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 630,007,748,262.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 5,109,000,000.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 635,116,748,262.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor programado	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sept-26	oct-26	nov-26	dic-26	ene-27	feb-27	mar-27	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sept-27	oct-27	nov-27	dic-27
				$ Valor Ejecutado																						
				%Ejecutado																						
EXPLANACIONES (Numero de Orden 1,1.1,1.2,2.3, 4, Y 67)	$ 1,238,328.37	0.224%	0.092%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 2,023,404.28	0.366%	$ 506,724.31	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Numero de Orden 5,6 Y 7)	$ 2,598,021.79	0.469%	0.051%	% P	0.000%	0.000%	0.041%	0.041%	0.041%	0.041%	0.041%	0.041%	0.041%	0.041%	0.041%	0.030%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 2,598,021.79	0.469%	$ 281,729.26	$ P	$0.0	$0.0	$228,609	$227,330	$227,330	$227,330	$227,330	$227,330	$227,330	$227,330	$227,330	$163,869	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Numero de Orden 8, 9, 9.1, 9.2, 10, 11, 11.1, 11.2, 12, 13 Y 14)	$ 13,698,762.53	2.476%	0.000%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.239%
	$ 11,736,929.43	2.121%	$ -	$ P														$441,593	$28,529	$28,529	$28,529	$28,529	$28,529	$28,529	$219,033	$1,320,841
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Numero de orden 15, 15.1, 15.2, 16, 16.1, 16.2, 17, 17.1, 17.2, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79)	$ 535,135,350.83	96.704%	11.277%	% P	1.249%	2.144%	1.968%	1.858%	2.635%	2.592%	3.456%	5.993%	6.266%	5.679%	1.466%	2.017%	2.017%	2.017%	2.017%	2.017%	2.017%	2.017%	2.016%	1.983%	2.938%
	$6,910,266	$11,861,757	$10,663,987	$10,281,496	$14,582,757	$14,343,279	$19,126,707	$33,162,238	$34,687,269	$31,426,949	$8,112,172	$11,161,197	$11,161,197	$11,161,197	$11,161,197	$11,161,197	$11,161,197	$11,161,197	$11,161,197	$11,161,197	$11,158,056	$10,975,277	$15,537,937
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Numero de Orden 49, 49.1, 49.2, 50, 50.1, 50.2, 51, 51.1, 51.2, 52, 52.1, 52.2, 53, 54, 55 Y 69)	$ 467,584.97	0.084%	0.000%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.019%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.003%	0.002%	0.002%	0.002%	0.003%
	$ 582,454.04	0.105%	$ -	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$105,100	$16,647	$18,703	$18,703	$18,703	$18,703	$18,703	$18,703	$18,703	$18,703	$18,703	$18,703	$9,352	$9,352	$9,541	$18,703
				$ E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
OBRAS VARIAS (Numero de Orden 56, 77)	$ 23,481.25	0.004%	0.080%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 486,629.64	0.088%	$ 439,990.97	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
TRANSPORTES (Numero de Orden 57)	$ 211,466.56	0.038%	0.048%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 575,427.34	0.104%	$ 266,275.76	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0.000%	0.000%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ -	0.000%	$ -	$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				$ E																						
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
Ajuste por acta de modificación	$ 0.25	0.000%																								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553,372,996.30**	**100.000%**	**11.547%**																							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 550,395,369.91**	**99.462%**	**$ 63,900,465.62**																							

-6 62,182.33

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		1.249%	2.144%	1.968%	1.899%	2.676%	2.633%	3.516%	6.037%	6.313%	5.724%	1.510%	2.050%	2.020%	2.100%	2.025%	2.025%	2.025%	2.025%	2.025%	2.024%	2.023%	2.025%	3.050%
	VALOR ($		$ 6,910,265.80	$ 11,861,756.77	$ 10,892,596.18	$ 10,508,826.09	$ 14,810,087.34	$ 14,570,608.67	$ 19,459,137.50	$ 33,406,215.60	$ 34,933,302.10	$ 31,672,982.27	$ 8,358,205.32	$ 11,343,769.52	$ 11,179,900.65	$ 11,621,493.86	$ 11,208,429.20	$ 11,208,429.20	$ 11,208,429.20	$ 11,208,429.20	$ 11,199,077.50	$ 11,195,935.97	$ 11,203,851.50	$ 16,877,381.28
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		36.802%	38.946%	40.914%	42.813%	45.489%	48.122%	51.639%	57.676%	63.988%	69.712%	71.222%	73.272%	75.293%	77.393%	79.418%	81.444%	83.469%	85.495%	87.519%	89.542%	91.566%	94.616%
	VALOR (Miles de Pesos)		$ 203,652,318.12	$ 215,514,074.89	$ 226,406,671.06	$ 236,915,497.15	$ 251,725,584.49	$ 266,296,193.16	$ 285,755,330.66	$ 319,161,546.26	$ 354,094,848.36	$ 385,767,830.63	$ 394,126,035.95	$ 405,469,805.46	$ 416,649,706.12	$ 428,271,199.97	$ 439,479,629.17	$ 450,688,058.36	$ 461,896,487.56	$ 473,104,916.76	$ 484,303,994.25	$ 495,499,930.22	$ 506,703,781.72	$ 523,581,163.00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																								
	VALOR ($																								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																								
	VALOR (Miles de Pesos)																								

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES*	$32,410,097 $32,572,015	$ 9,616,665.13	29.524%
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA*	$600,000 $600,000	$ -	0.000%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS*	$300,000 $305,000	$ -	0.000%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)*	$4,287,300 $4,266,760	$ 508,530.16	11.918%
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)*	$3,996,575 $3,996,575	$ 3,995,575.00	99.975%
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)*	$759,349 $759,349	$ 759,159.25	99.975%
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C*	$33,777,431 $33,817,431	$ 8,719,083.26	25.783%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)*	$504,000 $504,000	$ -	0.000%
BOLSA DE ESTUDIOS ADICIONALES GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES (3)	$0 $2,593,830	$ 2,592,830.22	99.961%
IVA - BOLSA DE ESTUDIOS ADICIONALES GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES 19% (4)	$0 $492,828	$ 492,637.74	99.961%
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F)	$0 $40,000	$ -	0.000%
IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$0 $7,600	$ -	0.000%
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J)	$0 $4,765,990	$ -	0.000%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)*	$76,634,752		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')*	$84,721,378	$ 26,684,480.76	31.497%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)*	**$630,007,748**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')*	**$635,116,748**	$ 90,584,946.38	14.263%

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ VALOR
CURVAS			

OBSERVACIONES: La presente Reprogramación No 6, corresponde a la Modificación No5 - Adición No 1 de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO que se encuentra localizado en el corredor en el que se ejecuta el Contrato de Obra No. 981 de 2022, acorde con el objeto y alcance del mismo por la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., para un total acumulado de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTODIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE. Se crearan las bolsas de las bolsas de DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F), la bolsa de IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G) y la bolsa de PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J), igualmente para dar cumplimiento a las obras de Mantenimiento del Puente Pumarejo se adicionan cantidades a las Grandes Partidas de Pago de SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD, donde se presentaron mayores cantidades de obra en los siguientes ítems contractuales:

- 1P Suministro y aplicación de pintura en frio acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frio (+9,300.00 m)
- 2P Suministro y aplicación de pintura en frio acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frio (+2,500,00m2)
- 4P Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales (+30 u)
- 5P Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva (+10 u)
- 730.1 Defensa metálica (+33 m)
- 730.2 Sección Final (+1 u)

Aprueba Firma:
Nombre: ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Revisó Firma:
Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: Grupo Norte
Matrícula Profesional No.: No.: 22202-273807 COR

Aprueba Firma
Nombre: **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**
Jefe Unidad Ejecutora (ENCARGADO): SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial Magdalena
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202- 087354 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4
		FECHA	17/12/2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6

CONTRATO No: 981 DEL 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 de 2022. **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

PLAZO INICIAL: 72.1 meses (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 72.1 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27 JULIO DEL 2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 JULIO DEL 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 630,007,748,262.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 5,109,000,000.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 635,116,748,262.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	67	68	69	70	71	72	73
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		ene-28	feb-28	mar-28	abr-28	may-28	jun-28	jul-28
EXPLANACIONES (Numero de Orden 1,1.1,1.2,2.3, 4, Y 67)	$ 1,238,328.37	0.224%	0.092%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
				$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
	$ 2,023,404.28	0.366%	$ 506,724.31	$ E							
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Numero de Orden 5,6 Y 7)	$ 2,598,021.79	0.469%	0.051%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
				$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
	$ 2,598,021.79	0.469%	$ 281,729.26	$ E							
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS (Numero de Orden 8, 9, 9.1, 9.2, 10, 11, 11.1, 11.2, 12, 13 Y 14)	$ 13,698,762.53	2.476%	0.000%	% P	0.192%	0.330%	0.251%	0.589%	0.001%	0.000%	0.000%
				$ P	$1,062,939	$1,827,801	$1,387,187	$3,149,862	$3,957	$0.0	$0.0
	$ 11,736,929.43	2.121%	$ -	$ E	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Numero de orden 15, 15.1, 15.2, 16, 16.1, 16.2, 17, 17.1, 17.2, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79)	$ 535,135,350.83	96.704%	11.277%	% P	1.99%	0.94%	0.58%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
				$ P	$10,814,596	$5,219,140	$3,185,482	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
	$ 532,392,503.14	96.209%	$ 62,405,745.33	$ E	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Numero de Orden 49, 49.1, 49.2, 50, 50.1, 50.2, 51, 51.1, 51.2, 52, 52.1, 52.2, 53, 54, 55 Y 69)	$ 467,584.97	0.084%	0.000%	% P	0.003%	0.003%	0.008%	0.003%	0.007%	0.000%	0.000%
				$ P	$18,703	$18,703	$46,758	$18,703	$37,217	$0.0	$0.0
	$ 582,454.04	0.105%	$ -	$ E	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
OBRAS VARIAS (Numero de Orden 56, 77)	$ 23,481.25	0.004%	0.080%	% P	0.004%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
				$ P	$23,157	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
	$ 486,629.64	0.088%	$ 439,990.97	$ E							
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
TRANSPORTES (Numero de Orden 57)	$ 211,466.56	0.038%	0.048%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
				$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
	$ 575,427.34	0.104%	$ 266,275.76	$ E							
				% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
TOTAL OTROS ITEMS	$ -	0.000%	0.000%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
				$ P	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0
	$ -	0.000%	$ -	$ E							
Ajuste por acta de modificación	$ 0.25	0.000%		% E	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 553,372,996.30**	**100.000%**	**11.547%**								
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 550,395,369.91**	**99.462%**	**$ 63,900,465.62**								

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2.154%	1.277%	0.835%	0.573%	0.007%	0.000%	0.000%	
	VALOR ($	$ 11,919,396.01	$ 7,065,644.30	$ 4,619,427.06	$ 3,168,565.67	$ 41,173.62	$ -	$ -	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	96.770%	98.047%	98.882%	99.454%	99.462%	99.462%	99.462%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 535,500,559.01	$ 542,566,203.31	$ 547,185,630.37	$ 550,354,196.04	$ 550,395,369.66	$ 550,395,369.66	$ 550,395,369.91	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%								
	VALOR ($								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%								
	VALOR (Miles de Pesos)								

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES*	$32,410,097	$ 9,616,665.13	29.524%
	$32,572,015		
DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE PRUEBA DE CARGA*	$600,000	$ -	0.000%
	$600,000		
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA, PARA ACELERACIÓN DE OBRAS POR AVANCE DE OBRA Y OPTIMIZACION DE OBRAS*	$300,000	$ -	0.000%
	$305,000		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)*	$4,287,300	$ 508,530.16	11.918%
	$4,266,760		
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)*	$3,996,575	$ 3,995,575.00	99.975%
	$3,996,575		
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)*	$759,349	$ 759,159.25	99.975%
	$759,349		
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA y PAGA e IVA19%)= C*	$33,777,431	$ 8,719,083.26	25.783%
	$33,817,431		
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)= (D)*	$504,000	$ -	0.000%
	$504,000		
BOLSA DE ESTUDIOS ADICIONALES GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES (3)	$0	$ 2,592,830.22	99.961%
	$2,593,830		
IVA - BOLSA DE ESTUDIOS ADICIONALES GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES 19% (4)	$0	$ 492,637.74	99.961%
	$492,828		
DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F)	$0	$ -	0.000%
	$40,000		
IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G)	$0	$ -	0.000%
	$7,600		
PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J)	$0	$ -	0.000%
	$4,765,990		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)*	$76,634,752	$ 26,684,480.76	31.497%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')*	$84,721,378		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)*	**$630,007,748**	$ 90,584,946.38	14.263%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')*	**$635,116,748**		

NOTA:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

La presente Reprogramacion No 6, corresponde a la Modificacion No - Adicion No 1 de recursos para atender las obras de MANTENIMIENTO DEL PUENTE PUMAREJO que se encuentra localizado en el corredor en el que se ejecuta el Contrato de Obra No. 981 de 2022, acorde con el objeto y alcance del mismo por la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($5,109,000,000.00) M/CTE., para un total acumulado de SEISCIENTOS DIECINUEVE Y CINCO MIL CIENTOCUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($635,116,748,262.00) M/CTE. Se crearan las bolsas de DIAGNÓSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (F), la bolsa de IVA (19%) - DIAGNOSTICO DE LOS PUENTES Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (G) y la bolsa de PROVISIÓN PARA ACTIVIDADES DE INSTRUMENTACIÓN DEL PUENTE (MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN), INCLUYE COSTOS INDIRECTOS E IVA (J). igualmente para dar cumplimiento a las obras de Mantenimiento del Puente Pumarejo se adicionan cantidades a las Grandes Partidas de Pago de SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD, donde se presentaron mayores cantidades de obra en los siguientes ítems contractuales:

- 1P Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío (+9,300.00 m)
- 2P Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío (+2,500,00m2)
- 4P Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales (+30 u)
- 5P Suministro e instalación de señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva (+10 u)
- 730.1 Defensa metálica (+33 m)
- 730.2 Sección Final (+1 u)

Aprueba Firma:
Nombre: **ALEXANDRA MARÍA GREIDINGER RESTREPO**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Contratista
C.C. 43.099.356

Aprueba Firma:
Nombre: **FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO Interventor
C.C. 19.072.460

Revisó Firma:
Nombre: **LUIS JAIME DIAZ PEREZ**
Titular Gerencia: Grupo Norte
Matrícula Profesional No.: No.: 22202-273807 COR

Aprueba Firma
Nombre: **GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY**
Jefe Unidad Ejecutora (ENCARGADO): SMCN
Matrícula Profesional No.: 25202-103081 CND

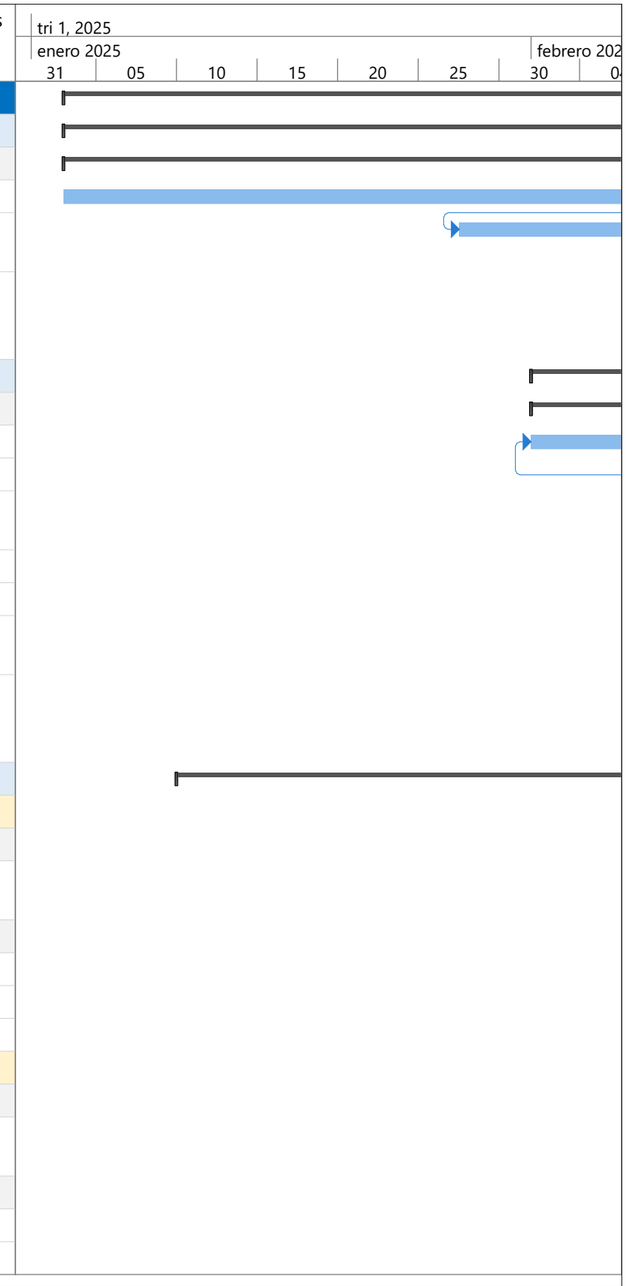
Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial Magdalena
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202- 087354 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

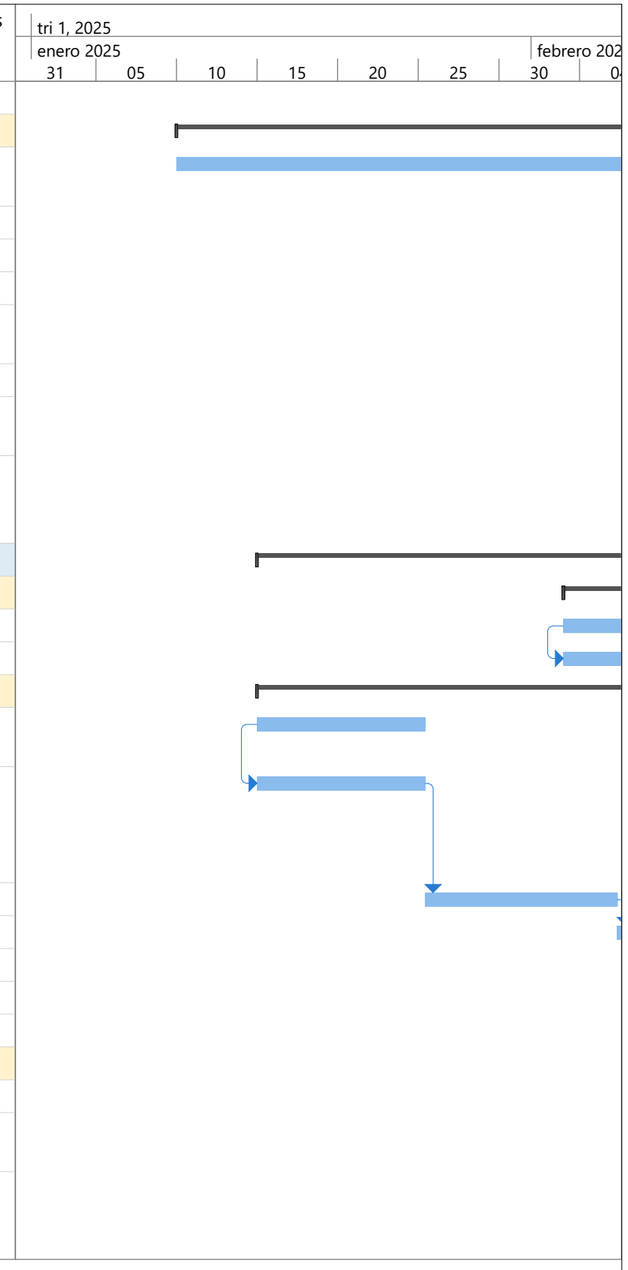
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**INTERVENCIÓN EN EL PR9 VARIANTE CIENAGA**	**141 días**	**vie 03/01/25**	**mar 17/06/25**		
2		**PUENTE 3**	**60 días**	**vie 03/01/25**	**mié 12/03/25**		
3		**SUPERESTRUCTURA**	**60 días**	**vie 03/01/25**	**mié 12/03/25**		
4		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa (Superestructura).	30 días	vie 03/01/25	jue 06/02/25		
5		Concreto clase 35 MPA, para placa superior puentes tipo 1	20 días	lun 27/01/25	mar 18/02/25	4FC-10 días	
6		Defensas en concreto tipo I (no incluye acero de refuerzo, incluye base de fundación e=0,20 m en concreto 4.000 psi)	20 días	mar 18/02/25	mié 12/03/25	5	
7		**PUENTE 2**	**75 días**	**sáb 01/02/25**	**mié 30/04/25**		
8		**SUPERESTRUCTURA**	**75 días**	**sáb 01/02/25**	**mié 30/04/25**		
9		Transporte de estructura metálica	15 días	sáb 01/02/25	mar 18/02/25	10CC-15 días	
10		Ensamble y montaje de estructura metálica	15 días	mar 18/02/25	jue 06/03/25	5	
11		Apoyo elastomerico de 53cm*58cm*10cm, con 5 refuerzos A36 de 3 mm	1 día	mar 18/02/25	mié 19/02/25	10CC	
12		Apoyo elastomerico de 30cm*20cm*3cm	1 día	mar 18/02/25	mié 19/02/25	10CC	
13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa (Superestructura).	20 días	jue 06/03/25	lun 31/03/25	10	
14		Concreto clase 35 MPA, para placa superior puentes tipo 1	20 días	mar 18/03/25	jue 10/04/25	13CC+10 días	
15		Defensas en concreto tipo I (no incluye acero de refuerzo, incluye base de fundación e=0,20 m en concreto 4.000 psi)	15 días	jue 10/04/25	mié 30/04/25	14	
16		**PUENTE 1**	**107,75 días**	**vie 10/01/25**	**vie 16/05/25**		
17		**PILA 1**	**14 días**	**jue 13/02/25**	**vie 28/02/25**		
18		**CIMENTACIÓN PILA 1**	**3 días**	**jue 13/02/25**	**lun 17/02/25**		
19		Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,33 con concreto tremie 35 Mpa en suelos cenagosos	3 días	jue 13/02/25	lun 17/02/25	43	
20		**INFRAESTRUCTURA**	**11 días**	**lun 17/02/25**	**vie 28/02/25**		
21		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa (Infraestructura).	2 días	lun 17/02/25	mié 19/02/25	19	
22		Concreto clase 35 MPA para pilas de puentes	3 días	lun 17/02/25	jue 20/02/25	21CC	
23		Concreto clase 35 MPA para vigas cabezales	8 días	jue 20/02/25	vie 28/02/25	22	
24		**ESTRIBO 1**	**15 días**	**lun 17/02/25**	**mié 05/03/25**		
25		**CIMENTACIÓN ESTRIBO 1**	**5 días**	**lun 17/02/25**	**vie 21/02/25**		
26		Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,33 con concreto tremie 35 Mpa en suelos cenagosos	5 días	lun 17/02/25	vie 21/02/25	19	
27		**INFRAESTRUCTURA**	**10 días**	**vie 21/02/25**	**mié 05/03/25**		
28		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa (Infraestructura).	5 días	vie 21/02/25	jue 27/02/25	26	
29		Concreto clase 35 MPA para pilas de puentes	5 días	vie 21/02/25	jue 27/02/25	28CC	



Proyecto: CONSORCIO VIADUC
Fecha: mié 18/12/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

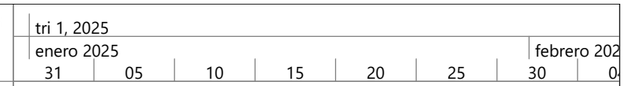
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
30		Concreto clase 35 MPA para vigas cabezales	5 días	jue 27/02/25	mié 05/03/25	29	
31		**SUPERESTRUCTURA**	**107,75 días**	**vie 10/01/25**	**vie 16/05/25**		
32		Protección de estructuras metálicas con pinturas resistentes a ambientes costeros	25 días	vie 10/01/25	vie 07/02/25		
33		Transporte de estructura metálica	15 días	mié 12/02/25	vie 28/02/25	32FC+3 días	
34		Ensamble y montaje de estructura metálica	20 días	jue 06/03/25	lun 31/03/25	10;30;23;33FC-5 días	
35		Apoyo elastomerico de 30cm*20cm*3cm	1 día	jue 06/03/25	vie 07/03/25	34CC	
36		Apoyo elastomerico de 53cm*58cm*10cm, con 5 refuerzos A36 de 3 mm	1 día	jue 06/03/25	vie 07/03/25	34CC	
37		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa (Superestructura).	25 días	jue 27/03/25	sáb 26/04/25	34FC-3 días	
38		Concreto clase 35 MPA, para placa superior puentes tipo 1	25 días	sáb 29/03/25	mar 29/04/25	37CC+2 días	
39		Defensas en concreto tipo I (no incluye acero de refuerzo, incluye base de fundación e=0,20 m en concreto 4.000 psi)	15 días	mar 29/04/25	vie 16/05/25	38	
40		**FRENTE CERO**	**101 días**	**mié 15/01/25**	**mar 13/05/25**		
41		**CONECTANTE CIENAGA - BARRANQUILLA**	**10 días**	**lun 03/02/25**	**jue 13/02/25**		
42		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	10 días	lun 03/02/25	jue 13/02/25		
43		Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	10 días	lun 03/02/25	jue 13/02/25	42CC	
44		**CONECTANTE BARRANQUILLA - CIENAGA**	**46 días**	**mié 15/01/25**	**jue 06/03/25**		
45		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	10 días	mié 15/01/25	sáb 25/01/25		
46		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	10 días	mié 15/01/25	sáb 25/01/25	45CC	
47		Terraplenes- (Incluye material)	10 días	sáb 25/01/25	jue 06/02/25	46	
48		Subbase Granular clase A	8 días	jue 06/02/25	vie 14/02/25	47	
49		Base granular clase A	8 días	vie 14/02/25	lun 24/02/25	48	
50		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	10 días	lun 24/02/25	jue 06/03/25	49	
51		Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	10 días	lun 24/02/25	jue 06/03/25	50CC	
52		**MURO ESTABILIZADO**	**40 días**	**vie 07/03/25**	**jue 24/04/25**		
53		Pedraplén compacto	30 días	vie 07/03/25	jue 10/04/25	43;51	
54		Geotextil NT 2500 para separación de suelos de subrasante y capas granulares	30 días	vie 07/03/25	jue 10/04/25	53CC	
55		Geomalla de refuerzo tipo UX-135 o similar para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	30 días	vie 07/03/25	jue 10/04/25	54CC	



Proyecto: CONSORCIO VIADUC
Fecha: mié 18/12/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

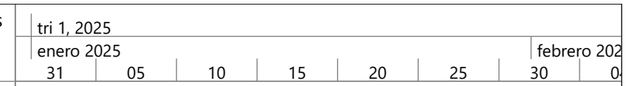
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
56		Geotextil No Tejido 2000 para separación de capas para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	30 días	vie 07/03/25	jue 10/04/25	55CC	
57		Relleno con material seleccionado para muros de tierra estabilizada mecánicamente con geosintéticos	30 días	vie 07/03/25	jue 10/04/25	56CC	
58		Suministro e instalación de tubería PVC novafort de 4" perforada	30 días	vie 07/03/25	jue 10/04/25	57CC	
59		Subbase Granular clase A	5 días	jue 10/04/25	mié 16/04/25	57	
60		Base granular clase A	5 días	mié 16/04/25	jue 24/04/25	59	
61		**DEFENSAS EN CONCRETO**	**15 días**	**jue 24/04/25**	**mar 13/05/25**		
62		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	15 días	jue 24/04/25	mar 13/05/25	60	
63		Concreto clase 28 MPA para cimentación de Defensas en concreto	15 días	jue 24/04/25	mar 13/05/25	62CC	
64		Defensas en concreto tipo I (no incluye acero de refuerzo, incluye base de fundación e=0,20 m en concreto 4.000 psi)	15 días	jue 24/04/25	mar 13/05/25	63CC	
65		**PAVIMENTOS**	**20 días**	**jue 08/05/25**	**vie 30/05/25**		
66		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	20 días	jue 08/05/25	vie 30/05/25	5FC+7 días;14FC+7 días;60;38FC+	
67		Mezclas asfálticas en caliente con cemento asfáltico modificado con grano de caucho reciclado (GCR) (M-GCR-19)	20 días	jue 08/05/25	vie 30/05/25	66CC	
68		**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**	**15 días**	**vie 30/05/25**	**mar 17/06/25**		
69		Captafaros	15 días	vie 30/05/25	mar 17/06/25	67	
70		Pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	15 días	vie 30/05/25	mar 17/06/25	67	
71		Pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	15 días	vie 30/05/25	mar 17/06/25	67	
72		Poste de referencia	15 días	vie 30/05/25	mar 17/06/25	67	
73		Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	15 días	vie 30/05/25	mar 17/06/25	67	
74		Señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	15 días	vie 30/05/25	mar 17/06/25	67	
75		Señal vertical de transito SI-05 Y SI-06 con lamina acero galvanizado retroreflectiva	15 días	vie 30/05/25	mar 17/06/25	67	
76		Tachas reflectiva bidireccionales	15 días	vie 30/05/25	mar 17/06/25	67	
77		**INTERVENCION PUENTE PUMAREJO**	**165 días**	**mié 15/01/25**	**lun 28/07/25**		
78		**PRECONSTRUCCION**	**45 días**	**mié 15/01/25**	**jue 06/03/25**		



Proyecto: CONSORCIO VIADUC
Fecha: mié 18/12/24

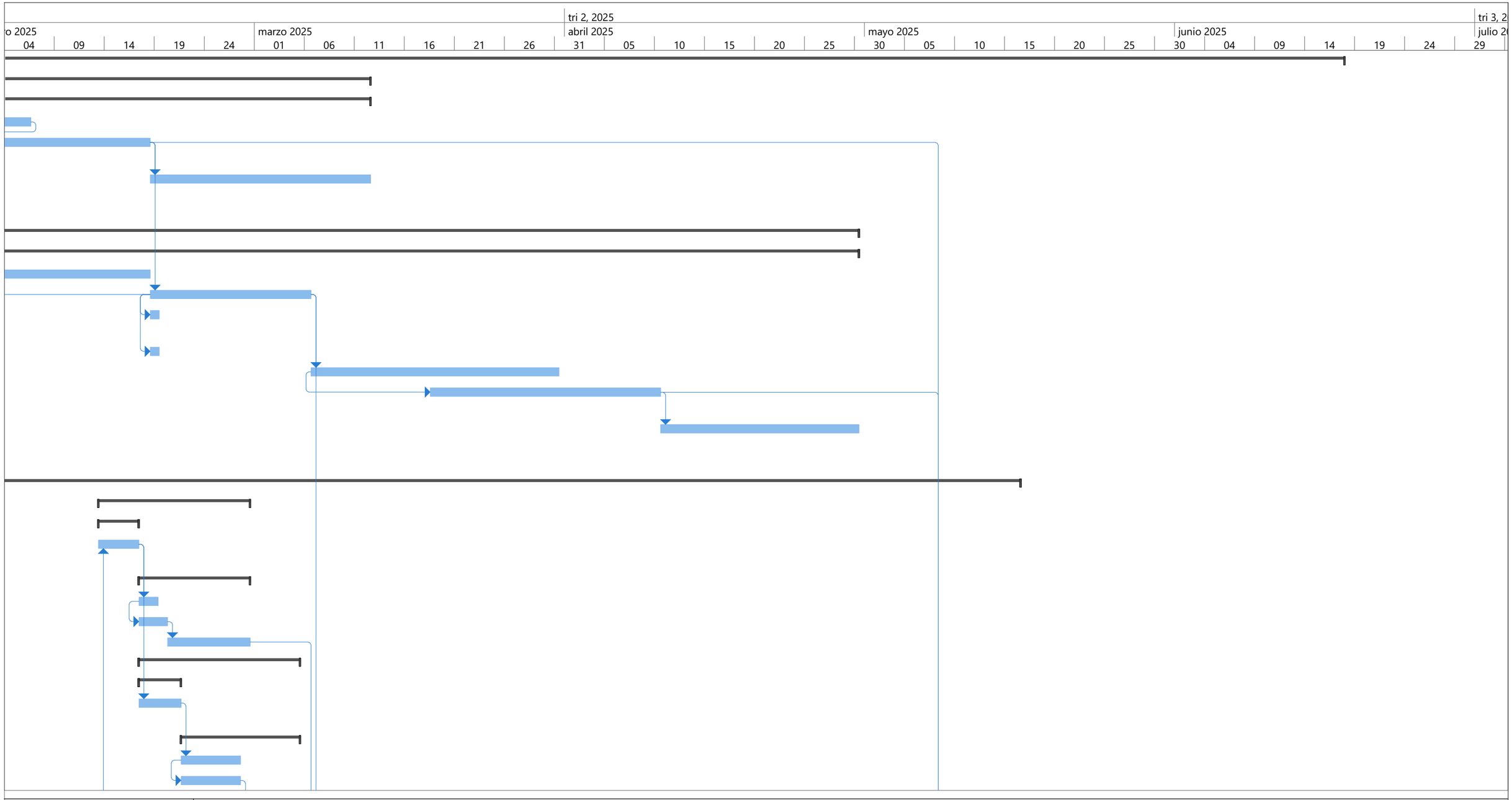
Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
79		Diganostico y/o revision, ajustes y/o actualizacion y/o modificacion y/o complementacion de los estudios y diseños	45 días	mié 15/01/25	jue 06/03/25		
80		**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**	**45 días**	**jue 06/03/25**	**mar 29/04/25**		
81		Pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	45 días	jue 06/03/25	mar 29/04/25	79	
82		Pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	45 días	jue 06/03/25	mar 29/04/25	79	
83		Tachas reflectiva bidireccionales	45 días	jue 06/03/25	mar 29/04/25	79	
84		Señal vertical de transito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	45 días	jue 06/03/25	mar 29/04/25	79	
85		Defensa Metálica	45 días	jue 06/03/25	mar 29/04/25	79	
86		Sección Final	45 días	jue 06/03/25	mar 29/04/25	79	
87		**INSTRUMENTACION**	**120 días**	**jue 06/03/25**	**lun 28/07/25**		
88		Mantenimiento y/o Reposición y/o Puesta en Marcha de los sistemas y/o equipos de Instrumentación	120 días	jue 06/03/25	lun 28/07/25	79	
89		**Fin**	0 días	lun 28/07/25	lun 28/07/25	68;88	



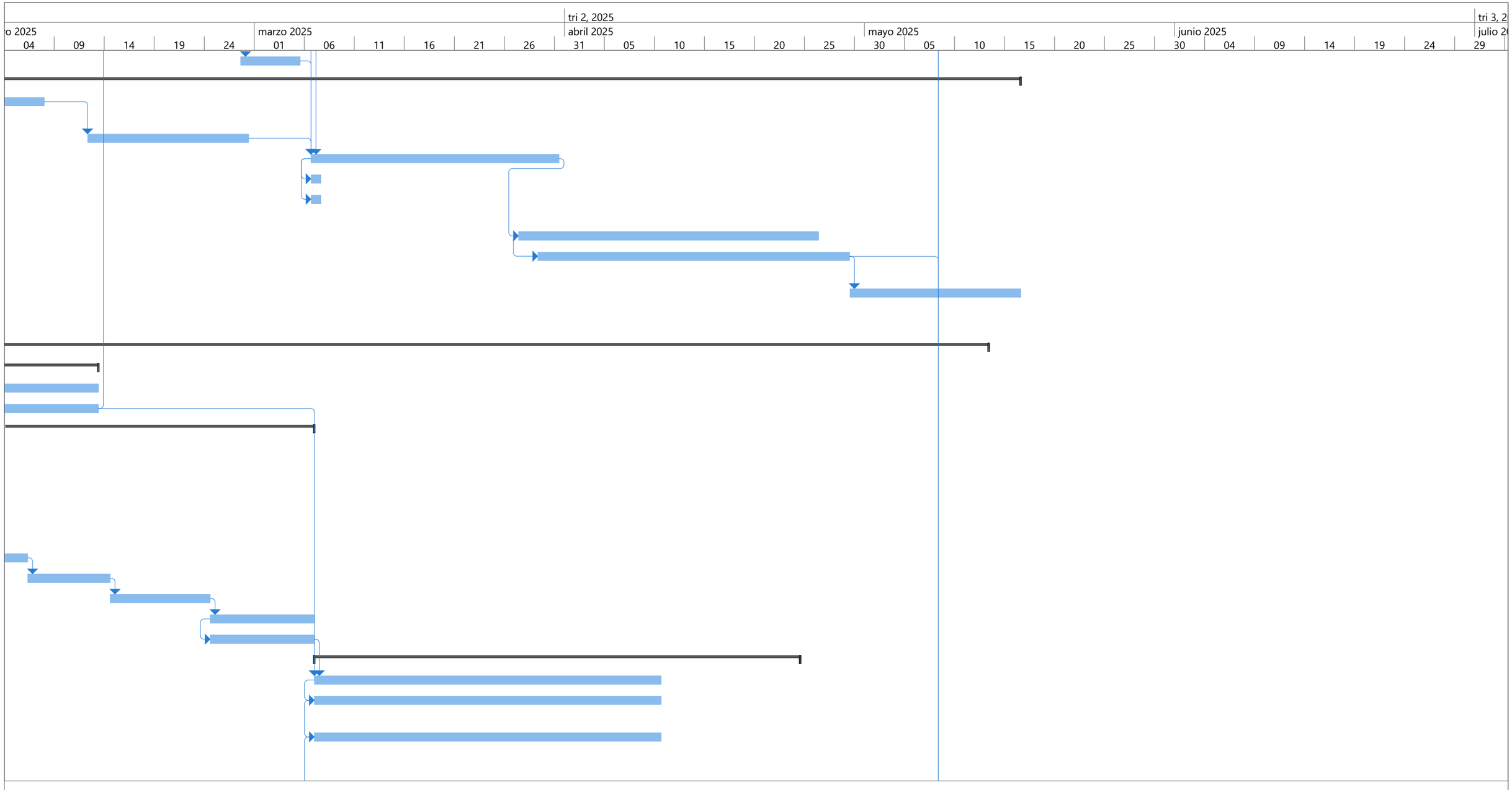
Proyecto: CONSORCIO VIADUC
Fecha: mié 18/12/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual



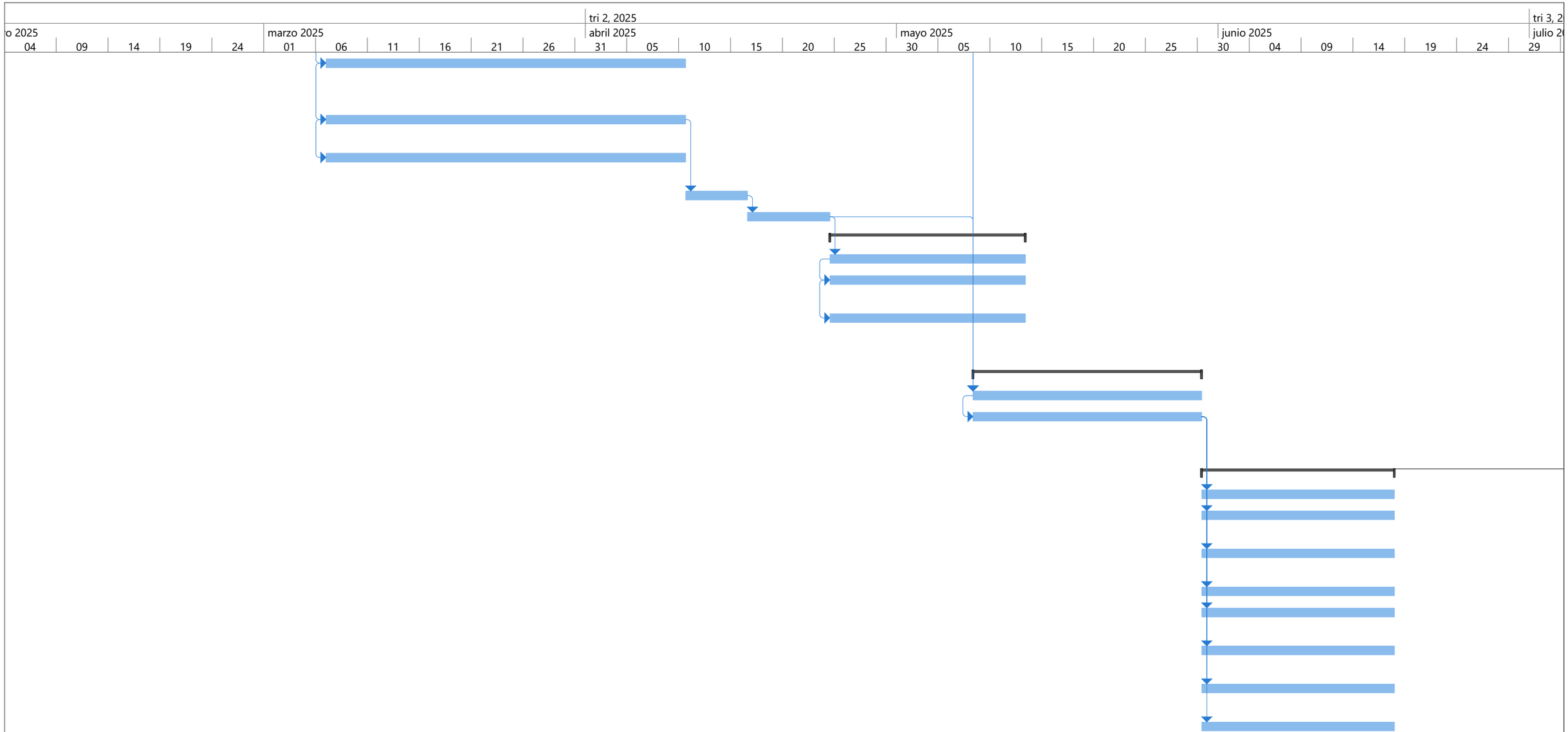
Proyecto: CONSORCIO VIADUC
Fecha: mié 18/12/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	



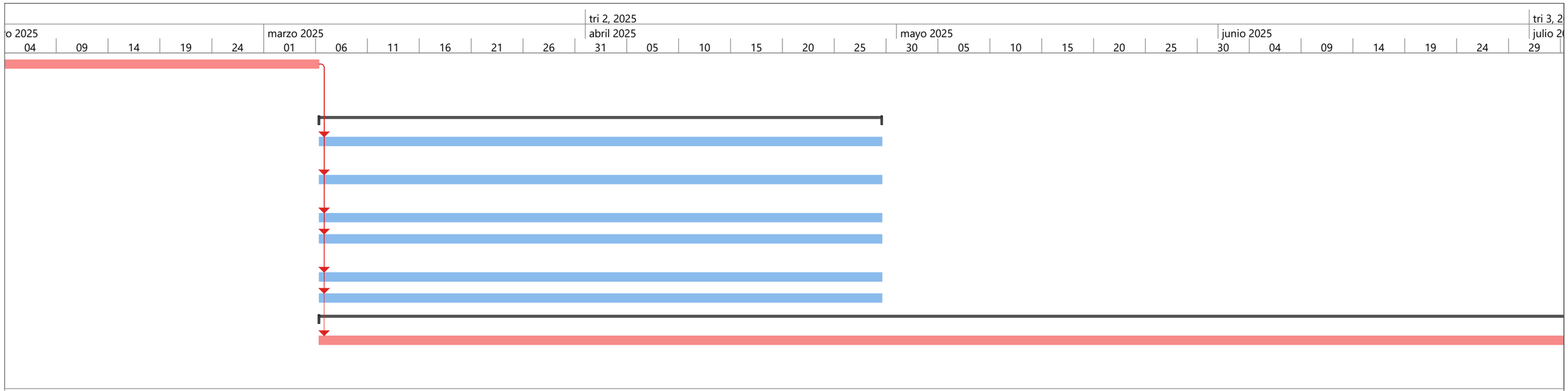
Proyecto: CONSORCIO VIADUC
Fecha: mié 18/12/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	



Proyecto: CONSORCIO VIADUC
Fecha: mié 18/12/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	



Proyecto: CONSORCIO VIADUC
Fecha: mié 18/12/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

FECHA: 17 (Día) 12 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GGN

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

FECHA DE INICIO: 27/07/2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2028

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2028
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 630.007.748.262,00

VALOR ACUMULADO: $ 635.116.748.262,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 4.755.924.250,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 7.842.582.213,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	7,22%	$ 45.480.774.826,20	24	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14,44%	$ 90.961.549.652,40	24	5	2022	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	21,66%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 26/07/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	3,61%	$ 22.740.387.413,00	24	5	22	31	12	2026
Otros	0,32%	$ 2.000.000.000,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 26/07/2022

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** N.A. **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	27	7	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

FECHA: 17 (Día) 12 (Mes) 2024 (Año)

Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	27	7	2022	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/09/2022

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	5	6	2023	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	5	6	2023	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 2

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/07/2023

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** N.A. **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	5	6	2023	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	5	6	2023	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 3

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/07/2023

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	15	9	2023	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	3,17%	$ 20.000.000.000,00	31	8	2023	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	15	9	2023	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 4

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 5/09/2023

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	15	9	2023	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	3%	$ 20.000.000.000,00	15	9	2023	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	15	9	2023	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 19/09/2023

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** N.A. **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	1	12	2023	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	5%	$ 30.000.000.000,00	1	12	2023	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	1	12	2023	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/12/2023

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	24	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	5%	$ 30.000.000.000,00	31	10	2023	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	24	5	2022	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,23%	$ 1.426.777.275,00	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: Rechazada

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	31	10	2024	31	12	2026

FECHA 17 (Día) 12 (Mes) 2024 (Año)

			VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	5%	$ 30.000.000.000,00	31	10	2024	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	31	10	2024	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,37%	$ 2.352.774.663,90	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 19/11/2024

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 4 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	7%	$ 45.480.774.826,20	28	11	2024	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	5%	$ 30.000.000.000,00	28	11	2024	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	14%	$ 90.961.549.652,40	28	11	2024	31	12	2029
Calidad de Estudios y Diseños	0,37%	$ 2.352.774.663,90	31	12	2026	31	12	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	22%	$ 136.442.324.478,60	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400041009

Certificado de modificación o anexo No.: 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3/12/2024

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** N.A. **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	4%	$ 22.740.387.413,00	27	7	2022	31	12	2026
Otros	0,32%	$ 2.000.000.000,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16/09/2022

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** N.A. **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	4%	$ 22.740.387.413,00	5	6	2023	31	12	2026
Otros	0,32%	$ 2.000.000.000,00	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/07/2023

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** N.A. **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

FECHA: 17 (Día) 12 (Mes) 2024 (Año)

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	4%	$ 22.740.387.413,00	18 / 7 / 2023	31 / 12 / 2026
Otros	0,32%	$ 2.000.000.000,00	Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/07/2023

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	4%	$ 22.740.387.413,00	15 / 9 / 2023	31 / 12 / 2026
Otros	0,32%	$ 2.000.000.000,00	Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 19/09/2023

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	4%	$ 22.740.387.413,00	24 / 5 / 2022	31 / 12 / 2026
Otros	0,32%	$ 2.000.000.000,00	Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 5/11/2024

ADICIONAL No.: N.A. **PRÓRROGA No.:** N.A. **MODIFICACIÓN No.:** 4 **SUSPENSIÓN No.:** N.A.

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	4%	$ 22.740.387.413,00	28 / 11 / 2024	31 / 12 / 2026
Otros	0,32%	$ 2.000.000.000,00	Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400041008 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/12/2024

OBSERVACIONES:

ANEXO No. 1 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Según la Orden de inicio del Contrato de Obra No. 981 del 2022 Proyecto CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS) suscrita el 27-7-2022.

ANEXO No. 2 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Según la Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 981 del 2022 Proyecto CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS), suscrito para ampliar el plazo de la etapa de Pre-Construcción y entrega de Estudios y Diseños a Fase III. Se aclara que respecto a la fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP, no se indicó en dicha plataforma la fecha en comento, por lo tanto, se coloca la fecha en que fue creado el documento.

ANEXO No. 3 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Por medio del cual la compañía de seguros conoce y acepta el inicio de la Intervención de las actividades del PR9 de la Variante de Ciénaga a través del Contrato de Obra No. 981 de 2022 de fecha 18 de julio de 2023. Demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes.

ANEXO No. 4 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Según la Modificación No. 02 del Contrato de Obra No. 981 del 2022 Proyecto CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS), suscrito para modificar la CLÁUSULA DÉCIMA ANTICIPO por medio del cual el Contratista recibirá a título de anticipo un valor básico del contrato de $ 20.000.000.000.

ANEXO No. 5 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Por medio del cual la compañía aclara que la vigencia del buen manejo y correcta inversión del anticipo, es desde la suscripción de la modificación contractual hasta la liquidación del mismo o hasta la amortización total del anticipo.

ANEXO No. 6 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Por medio del cual se realiza aumento de valor en el amparo de anticipo en $10.000.000.000 según soporte de necesidades técnicas para el proyecto según clausula décima del Contrato. Demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes.

ANEXO No. 7 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Se realiza ajuste clave intermediario LOPEZ Y SOHM CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS. Los demás términos y condiciones no modificados continúan en vigor.

FECHA	17	12	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

ANEXO No. 8 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Se realiza ajuste clave intermediario LOPEZ Y SOHM CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS. Los demás términos y condiciones no modificados continúan en vigor.
ANEXO No. 9 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: Según modificación número tres (03) de 2024 se realiza modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATÍPICOS" E "IVA-ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS" por el cual se traslada los recursos por el valor de ($3.086.657.963). Demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes.
ANEXO No. 10 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: SEGUN MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2024 SE REALIZA EL AJUSTE DEL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS QUEDANDO EN UN TOTAL DE $2.352.774.663.90 DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
ANEXO No. 11 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009: EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA EN MENCIÓN POR EL CUAL SEGÚN MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (4) DE 2024 SE MODIFICA CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE REPROGRAMAR PARCIALMENTE LA SUMA DE ($41.000.000.000) DE LA VIGENCIA 2024, LA CUAL QUEDARÁ EN ($51.466.666.667), ESTÁ REPROGRAMACIÓN SE DISTRIBUIRÁ ASÍ: ($5.000.000.000) A LA VIGENCIA 2025 Y ($36.000.000.000) A LA VIGENCIA 2026, LAS CUALES PASAN DE $77.866.666.666) A ($82.866.666.666) EN LA VIGENCIA 2025 Y DE ($175.200.000.000) A ($211.200.000.000) EN LA VIGENCIA 2026". DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO No. 2 DE LA PÓLIZA RCE NO. 400041008: Según la Orden de inicio del Contrato de Obra No. 981 del 2022 Proyecto CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS) suscrita el 27-7-2022.
ANEXO No. 3 DE LA PÓLIZA RCE NO. 400041008: Según la Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 981 del 2022 Proyecto CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS), suscrito para ampliar el plazo de la etapa de Pre-Construcción y entrega de Estudios y Diseños a Fase III. Se aclara que respecto a la fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP, no se indicó en dicha plataforma la fecha en comento, por lo tanto, se coloca la fecha en que fue creado el documento.
ANEXO No. 4 DE LA PÓLIZA RCE NO. 400041008: Por medio del cual la compañía de seguros conoce y acepta el inicio de la Intervención de las actividades del PR9 de la Variante de Ciénaga a través del Contrato de Obra No. 981 de 2022 de fecha 18 de julio de 2023. Demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes.
ANEXO No. 5 DE LA PÓLIZA RCE NO. 400041008: Según la Modificación No. 02 del Contrato de Obra No. 981 del 2022 Proyecto CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS), suscrito para modificar la CLÁUSULA DÉCIMA ANTICIPO.
ANEXO No. 6 DE LA PÓLIZA RCE NO. 400041008: Se realiza ajuste clave intermediario LOPEZ Y SOHM CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS. Los demás términos y condiciones no modificados continúan en vigor.
ANEXO No. 7 DE LA PÓLIZA RCE NO. 400041008: Se realiza ajuste clave intermediario LOPEZ Y SOHM CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS. Los demás términos y condiciones no modificados continúan en vigor.
ANEXO No. 8 DE LA PÓLIZA RCE NO. 400041008: Según modificación número tres (03) de 2024 se realiza modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATÍPICOS" E "IVA-ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES ATIPICOS" por el cual se traslada los recursos por el valor de ($3.086.657.963). Demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes.
ANEXO No. 9 DE LA PÓLIZA RCE NO. 400041008: EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN MODIFICACION NUMERO CUATRO (4) DE 2024 SEMODIFICA CLÁUSULA SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE REPROGRAMAR PARCIALMENTE LA SUMA DE ($41.000.000.000) DE LA VIGENCIA 2024, LA CUAL QUEDARÁ EN ($51.466.666.667), ESTÁ REPROGRAMACIÓN SE DISTRIBUIRÁ ASÍ: ($5.000.000.000) A LA VIGENCIA 2025 Y ($36.000.000.000) A LA VIGENCIA 2026, LAS CUALES PASAN DE $77.866.666.666) A ($82.866.666.666) EN LA VIGENCIA 2025 Y DE ($175.200.000.000) A ($211.200.000.000) EN LA VIGENCIA 2026". DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: **NEFTALI HERNANDEZ PADILLA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrariasc	RODRIGO ARIAS CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	31/10/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	203524	**Fecha Registro:**	2024-10-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	5.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.000.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.000.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	214424	**Fecha Registro:**	2024-10-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2401-0600-91-51102D-2401024-02 ADQUIS. DE BYS - PUENTE CON MANTENIMIENTO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Propios	20	CSF						
					Total:	5.000.000.000,00	0,00	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	0,00

Objeto:	DEO SOL CE OAP 311024 DEO - SMCN SOL CDP "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIA



Firmado digitalmente por
JARAMILLO MARIN
CARLOS FERNEY

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmendiet	JOSE LIBORIO MENDIETA REGALADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	26/12/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	218024	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	109.181.960,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	109.181.960,00	**Saldo x Comprometer:**	109.181.960,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	231224	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
11-21 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-144-51102D-2401024-02 ADQUIS. DE BYS - PUENTE CON MANTENIMIENTO (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) - MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO PUENTES EN LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL	Nación	16	CSF						
					Total:	109.181.960,00	0,00	109.181.960,00	109.181.960,00	0,00

Objeto:	SOL SMCN OAP 26-12-2024 SMCN - MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO YMAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROG

Firma Responsable

Firmado digitalmente por JARAMILLO MARIN CARLOS FERNEY